



012

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro
2	minutos del día 14 de Febrero del 2023, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.
3	REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
4	Elford Antonio González Mora
5	Greivin Guerrero Álvarez
6	Sianny Rodríguez Chavarría
7	Dennyse Montero Rodríguez
8	Víctor Julio Serrano Miranda
9	REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):
10	Ronny Alberto Miranda Salazar
11	Manuela Hernández Agüero
12	Marvin Castillo Castro
13	Marlon Guerrero Álvarez
14	Ileana Jiménez Mora
15	SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):
16	Ronald Villalobos Cambronero
17	Isaura Umaña Ramos
18	Lorena Rojas Chinchilla
19	Gaudy Loria Mena
20	Josué Cordero Agüero
21	SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):
22	Ivannia Arroyo Berrocal
23	Wilber Antonio Soto Montero
24	German Montero
25	María del Rosario Herrera Mena
26	Orlando Gerardo Chaves Sandoval
27	MIEMBROS AUSENTES

1	(SIN JUSTIFICACIÓN)
2	Ronald Villalobos Cambronero
3	Ivannia Arroyo Berrocal
4	
5	MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN)
6	
7	FUNCIONARIOS MUNICIPALES
8	KATIA MARIA SALAS CASTRO
9	SECRETARIA DEL CONCEJO
10	LIC. ROCIO BOZA UMAÑA
11	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO
12	LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA
13	ALCALDE
14	AGENDA
15	1COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
16	2 AUDIENCIAS
17	3APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
18	4TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA
19	5-DICTÁMENES DE COMISIONES
20	6INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS
21	ADMINISTRATIVAS
22	7INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA
23	8TERMINA LA SESIÓN.
24	
25	
26	
27	





013

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	1COMPROBACIÓN DEL QUORUM.
8	2AUDIENCIAS
9	<u>JURAMENTACIÓN</u>
10	
	JAQUELINE MARLENE ARIAS MENA 401890495
11	COMO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PRIMO
12	VARGAS VALVERDE
13	3DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
14	1ACTA SESIÓN ORDINARIA 228, CELEBRADA EL DIA 07/02/2023
15	LA REGIDORA RODRÍGUEZ CHAVARRIA SALE DE LA SALA DE SESIONES CON
16	PERMISO DE LA PRESIDENCIA.
17	EN SU LUGAR FUNGE COMO PROPIETARIA LA REGIDORA HERNÁNDEZ AGÜERO.
18	Señor Presidente Elford González Mora
19	¿Observaciones? No hay
20	ACUERDO № 01: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
21	Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Miranda,
22	Manuela Hernández Agüero, Denisse Montero Rodríguez.
23	2ACTA SESIÓN EXTRA ORDINARIA 229, CELEBRADA EL DIA 09/02/2023
24	Señor Presidente Elford González Mora
25	¿Observaciones? No hay

1	ACUERDO № 02: DE NO HABER OBJECIONES SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
2	Votos a favor: Elford González Mora, Greivin Guerrero Álvarez, Víctor Julio Serrano Miranda,
3	Manuela Hernández Agüero, Denisse Montero Rodríguez.
4	EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
5	EL SEÑOR PRESIDENTE pregunta con respecto a qué Don Benjamín.
6	EL SEÑOR ALCALDE con respecto a la plaza de Coyolar, sobre la investigación que se llevó a
7	cabo, recordemos que hace unas semanas quince días ustedes solicitaron unas acciones sobre la
8	situación que se está viviendo con la plaza de Coyolar, tuvimos que hacer una investigación, el
9	motivo es que Don Randall nos explique porque fue una investigación legal muy profunda que se
10	llevó a cabo sobre esa situación y lo que se descubrió.
11	SE APRUEBA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR A DON RANDALL.
12	APROBADO POR UNANIMIDAD.
13	EL LICENCIADO MARÍN buenas noches como dice Don Benjamín, la Administración me
14	instruyó para que hiciera una investigación sobre el caso de la plaza de Coyolar porque existe la
15	inquietud de los vecinos sobre que va a pasar con ese inmueble de uso público que se usa como
16	plaza de deportes y que la comunidad ve que no se vaya a afectar.
17	Recordar que la plaza registralmente es propiedad de una asociación, de ASOBIDECO, que fue
18	creada bajo la ley 218, que permite que se creen asociaciones de carácter privado para atender
19	algunos asuntos que se pueda eventualmente considerar de carácter público, ASOBIDECO tuvo la
20	suerte de que el INDER les adjudicó tres inmuebles, uno es el Campo Ferial de Coyolar donde se
21	hacían los eventos populares hace un tiempo, también la Plaza de Deportes de Coyolar y también
22	una franja que es como tipo cuchilla, que está a la par de la calle de la plaza.
23	Esta asociación en su tiempo se encargó de las fiestas o festejos populares de Coyolar y se hacían
24	ahí los eventos, esta asociación hace algunos años en el 2015 dejó de funcionar desde el punto de
25	vista registral, ya que no renovaron la junta directiva, la ley de asociaciones dice que, si una
26	asociación no renueva la junta directiva y pasa un plazo, creo que es un año ya queda extinguida,
27	existe, pero a la vez no puede actuar porque no tiene quien la represente





014

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	En el 2015 unos meses antes de que cayera en esta causal de extinción es demandada por el INS
2	le cobra una suma principal de una suma de 4 millones de colones, debido a que uno de los
3	empleados de la asociación sufrió un accidente y fue atendido por el INS, a pesar de que la
4	asociación no tenía una póliza por riesgos laborales, le atiende al empleado pero después le pasa la
5	factura a la asociación, pero esta no pagó entonces la suma que era de 4 millones ha ido creciendo
6	con intereses y gastos legales, en este momento sobrepasa los 7 millones de colones, el INS en
7	vista de que no se le paga por las buenas interpone el proceso de cobro judicial y solicita a
8	juzgado en el 2015 que en vista del plazo que se le dio y que no paga tampoco, se embarguen los
9	bienes que estén a nombre de la asociación, en ese momento solo habían dos bienes porque el
10	Campo Ferial ya el INDER lo había recuperado porque había iniciado un procedimiento de
11	nulidad de título y ya había terminado, pero le quedaron los dos lotes tanto la plaza como el otro
12	lote, el INS procura ante el juez se saque a remate para ver si se le paga, el juez le dice al INS que
13	para hacer eso se necesita hacer un avaluó ante un perito judicial dado que la propiedad como ta
14	no tiene un valor en la Municipalidad porque nunca fueron declarados, se nombraron como seis
15	peritos pero ninguno le entraba al asunto, hasta que hubo uno que dijo que iba a hacer el peritaje y
16	el INS seguramente para no gastar dinero en dos avalúos opto porque el avalúo se le hiciera a la
17	propiedad de la cuchilla esa que yo digo, no opto porque se embargara y se valorara la plaza
18	entonces a esta altura del proceso está fijado para el mes de marzo la celebración de los remates
19	por ley se hacen tres, el primero con base en el valor pericial que quedo en 41 millones, ese fue e
20	valor que le dio el perito por el juez a la propiedad si ese valor no llega nadie interesado, un
21	remate es que se saca la propiedad y se publica que se va a sacar a remate y al estar gente
22	interesada en este negocio porque hay gente en Costa Rica interesada en esto y en el segundo
23	remate que va bajando, inicia con un valor más bajo del peritaje y si no ya se baja no sé si a los 10
24	millones, no me acuerdo el dato ahorita.
25	A mí me parece sin ser experto en bienes raíces por la forma que tiene ese lote, difícilmente
26	alguien que quiera hacer negocios inmobiliarios se va a interesar, entonces la ley le permite al INS
27	que si en el tercer remate no aparece un postor, el INS pueda adjudicarse en esa propiedad a pago

- de la deuda, en eso es lo que puede terminar el proceso, hay una ley especial que dice que
- 2 cualquier institución pública, que se adjudique un bien en pago de una deuda porque no hubo
- 3 algún tercero que lo quisiera comprar en vía remate, el INS está en la obligación a la hora de
- 4 venderlo de ofrecérselo en primer instancia al INDER, ningún banco esta para administrar
- 5 inmuebles, la idea es deshacerse, lo mismo que el INS.
- 6 La ley señala que solo se puede lograr esto, que lo adquiera el INDER una vez que ya se adjudique
- al nombre del INS, es cuando el INS ya es dueño y quiere ya deshacerse del inmueble, con todo
- 8 esto el análisis que se puede hacer es que la plaza ahorita por suerte no está en juego, esa franja es
- 9 donde esta camerinos y gradería según levantamiento de campo que se hizo.
- 10 La municipalidad valorando opciones de poder rescatar esta franja, lo podría hacer solamente
- 11 esperando que el INS se lo adjudique y que después se lo traslade al INDER, de hecho tuvimos
- una reunión con el INDER, con Don Lionel y ellos están con toda la disposición de hacerlo pero
- ahorita no puede hacer nada y el INDER una vez que lo adquiera se lo podría pasar a la Municipal,
- como lo hace con propiedades de uso comunal, antes de eso no hay ninguna opción, porque si se
- paga esa deuda antes de que se lo adjudique al INS, no solo la asociación queda liberada porque ya
- no debe nada, sino que la propiedad seguiría a nombre de la asociación, porque si alguno de
- ustedes le van a quitar un bien y se paga la deuda el bien lo recuperan y esa no es la intención y
- 18 ese es el camino más complicado porque al estar la propiedad a nombre de una asociación que está
- 19 en causal de extinción, la única forma de lograr que ese bien se defina a quien va es mediante un
- 20 proceso de liquidación que le corresponde a un juez civil y este se va a fijar en lo que dice el
- estatuto y si el estatuto dice que el bien en caso de extinción pasa a nombre de los asociados
- 22 terminaran siendo los asociados los dueños del bien y eso no es lo que le conviene a la
- 23 Municipalidad.
- No hay forma de que la Muni pueda aportar dinero para pagar la deuda que es de 7 millones,
- 25 porque en el momento que la paga queda a nombre del propietario que en este momento es deudor
- y dificilmente vamos a encontrar una norma que le diga a la Muni que se puede hacer eso
- 27 tranquilamente más bien pagando una deuda de un tercero nos podemos meter en problemas

# TO THE STATE OF TH

## Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



015

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

## PERIODO 2020-2024

1 16	egales, para los	compañeros	Isaura y	Chino qu	e son de l	a comunidad,	esta es la	versión	oficial v	
------	------------------	------------	----------	----------	------------	--------------	------------	---------	-----------	--

- 2 les estoy hablando con conocimiento de causa esto es lo que sucede ahí está en expediente por si
- lo quieren ver, si quiere se lo puedo remitir a Katia si lo quieren ver, pero en resumen es eso.
- 4 EL SEÑOR PRESIDENTE yo quería aprovechar que usted está, la solución definitiva es que
- 5 pase a nombre de la Municipalidad, pero estando en remate la Municipalidad no puede entrar en la
- 6 puja.

25

- 7 EL LICENCIADO MARÍN es que como digo en el momento que algún tercero, si la Muni
- 8 entrara en la puja para comprar la propiedad no es parte de las funciones ordinaria de la
- 9 Municipalidad, estaríamos actuando de una forma atípica a lo que la Municipalidad hace, podría
- ser una opción presupuestar los 7 millones pagárselos al INS y adjudicarse con el riesgo de que
- 11 podría llegar un tercero que se lo adjudique.
- No es función ordinaria que la Municipalidad participe en remates.
- 13 EL SEÑOR PRESIDENTE yo creo que esa no es la solución, la solución sería que pase a ser
- municipal, yo recuerdo que antes de llegar a este tema del remate habíamos quedado don Randall
- que usted iba a valorar que por el uso que tiene actualmente había un vacío y que nos podíamos
- agarrar de eso para que la Municipalidad pudiera pedir que ese bien inmueble se pudiera traspasar
- a la Municipalidad por el uso que tiene, es importante lo que dice don Randall yo también me di la
- tarea de llamar particularmente a la gente del INS a don Jonathan, Chino me paso el número y no
- 19 es como se comunica, los 7 millones no es para adjudicar la plaza y ponerlo a nombre de nadie es
- 20 la deuda que tiene esa asociación, entonces nada hacemos nosotros impulsando que talvez se
- 21 pague este dinero porque talvez lo que estaríamos haciendo es regalando el dinero a esta
- 22 asociación y también es improcedente por pagar una deuda a un tercero.
- 23 EL LICENCIADO MARÍN no está dentro de las funciones de la Muni pagar deudas a un
- tercero, es una opción, pero es bastante cuestionable y de riesgo alto para los que resuelvan algo.

## 4.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE A CRITERIO DE LA

26 PRESIDENCIA

27 <u>I.-ASAMBLEA LEGISLATIVA.</u>

1	1 OFICIO AL-CPOECO-1161-2023 FIRMADO POR NANCY PATRICIA VILCHEZ
2	OBANDO, JEFE DE AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V, ASAMBLEA
3	LEGISLATIVA
4	ASUNTO: Consulta Exp. 22598
5	La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta
6	obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
7	texto del proyecto de Ley Expediente Nº 22598. "LEY QUE PROMUEVE LA
8	PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS
9	OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO", el cual se adjunta.
10	2 OFICIO AL-CPASOC-0040-2023 FIRMADO POR ANA JULIA ARAYA ALFARO,
11	JEFA DE ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V, ASAMBLEA LEGISLATIVA
12	ASUNTO: Consulta Obligatoria Exp. 23.389
13	La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del
14	Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 23.389,
15	"LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO,
16	LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR
17	LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES", el cual me permito copiar de
18	forma adjunta.
19	De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
20	se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que $vence$ el $21$ de $febrero$ $y$ ,
21	de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
22	3 OFICIO AL-CPEMUN-0028-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO,
23	JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA
24	ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.354
25	La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta
26	obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el
27	proyecto de Ley Expediente N.º 23.354 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DEL





016

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

- 1 CODIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 15 DE AGOSTO DE 1998 Y SUS REFORMAS.
- 2 LEY PARA AUTORIZAR A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA
- 3 QUE ADMINISTREN ÁREAS DEPORTIVAS MUNICIPALES", el cual se adjunta.
- 4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
- se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de febrero y,
- 6 de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
- 7 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
- 8 este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de marzo de
- 9 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
- 4.- OFICIO AL-CPEMUN-0025-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO,
- 11 JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA
- 12 ASUNTO: Consulta Exp. 23.359
- 13 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en
- sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.359
- 15 "LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA POR MEDIO DEL COBRO VENCIDO DE
- 16 PATENTES MEDIANTE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.
- 17 LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.
- 18 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
- 19 se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de febrero y,
- 20 de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
- 21 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
- este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de marzo de
- 23 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
- 5.- OFICIO AL-CPEMUN-0019-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO,
- 25 JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA
- 26 ASUNTO: Consulta Exp. 23.245

#### PERIODO 2020-2024

1	La Comisión	Permanente l	Especial	de As	untos N	Aunicipales,	en	virtud	de la	a moción	aprobada	en
---	-------------	--------------	----------	-------	---------	--------------	----	--------	-------	----------	----------	----

- 2 sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.245
- 3 "LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y
- 4 VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES", el cual
- 5 se adjunta.
- 6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
- se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de febrero y,
- 8 de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
- 9 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
- 10 este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de marzo de
- 11 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
- 6.- OFICIO AL-CPEMUN-0034-2023 FIRMADO POR ERIKA UGALDE CAMACHO,
- 13 JEFA DE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA
- 14 ASUNTO: Consulta Exp. 23.396
- 15 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en
- sesión 19, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.396
- 17 "REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE
- 18 ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS", el cual se adjunta.
- 19 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
- se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de febrero y,
- 21 de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
- 22 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo
- este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 06 de marzo de
- 24 **2022**. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.
- 25 7.- OFICIO AL-CPESEG-0163-2023 FIRMADO POR NAYRA ELIZONDO CALDERÓN,
  - ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII
- 27 ASUNTO: Consulta Exp. 23.341

26



12

13

## Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



017

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

- 1 La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio AL-
- 2 DEST-CO-340-2022 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios
- 3 Técnicos a esta Comisión, se solicita el criterio de la municipalidad sobre texto del proyecto de
- 4 Ley Expediente N.º 23.341 " REFORMA Y ADICIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL
- 5 CÓDIGOELECTORAL, LEY N.º 8765, DE 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA EL
- 6 FORTALECIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL DE LOS PARTIDOS
- 7 POLÍTICOS", el cual se adjunta.
- 8 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
- 9 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22
- 10 de febrero 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. A los correos:
- 11 DAB@asamblea.go.cr; nayra.elizondo@asamblea.go.cr

## 8.- OLFICIO AL-CPAJUR-2260-2023 FIRMADO POR MARCIA VALLADARES

### BERMÚDEZ, ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VI

- 14 ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.394
- 15 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento
- de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto
- 17 Base del proyecto de ley, "REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION
- 18 PUBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCION LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS
- 19 ORGANOS COLEGIADOS", Expediente Nº 23.394, el cual se adjunta.
- 20 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,
- se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 22 de febrero de 2023 y,
- de ser posible, enviar el criterio de forma digital.
- 23 Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890,
- 24 2243-2430 o a los correos electrónicos myalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr .
- De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo
- 26 este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad
- y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

2	ACUERDO 031EL CONCEJO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
3	DICTÁMEN DE COMISIÓN AGREGA EL SIGUIENTE PARRAFO AL ACUERDO 03.
4	PUNTO a TOMADO EN EL ACTA DE LA ORDINARIA 223, CELEBRADA EL DÍA 17-
5	01-2023, PARA QUE DIGA:
6	"Y LA ALCALDÍA GESTIONE LOS INFORMES RESPECTIVOS A PROPÓSITO DE
7	MOTIVAR SOBRE LA CONVENIENCIA O INCONVENIENCIA DE LA INICIATIVA
8	EN RELACIÓN CON LOS INTERESES MUNICIPALES, Y QUE A LA VEZ SIRVAN DE
9	INSUMO PARA FIJAR LA POSICIÓN INSTITUCIONAL." (COMO LO INDICA EL
10	OFICIO NO. MO-A-AJ-0450-2020)
11	ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS LEGALES REITERADOS POR
12	EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORÍA JURÍDICA
.3	MUNICIPALIDAD DE OROTINA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:
4	(oficio No. MO-A-AJ-0395-2020)
1.5	()
.6	Si bien, mediante ley, es factible la figura de la condonación, resulta menester que la
	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones
7	
7	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones
17 18 19	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva
17 18 19	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva financiera como técnica, en tanto la condonación implique la disminución de recursos para la
17 18 19 20	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva financiera como técnica, en tanto la condonación implique la disminución de recursos para la atención de servicios públicos esenciales.
.7 .8 .9 .0 .0 .21	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva financiera como técnica, en tanto la condonación implique la disminución de recursos para la atención de servicios públicos esenciales.  (oficio No. OFICIO MO-A-AJ-0450-2020)
17 18 19 20 21 22 23	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva financiera como técnica, en tanto la condonación implique la disminución de recursos para la atención de servicios públicos esenciales.  (oficio No. OFICIO MO-A-AJ-0450-2020)  ()
16 17 18 19 20 21 22 23 24	Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las eventuales afectaciones que le puede atraer semejante extinción de obligaciones tributarias, tanto desde la perspectiva financiera como técnica, en tanto la condonación implique la disminución de recursos para la atención de servicios públicos esenciales.  (oficio No. OFICIO MO-A-AJ-0450-2020)  ()  Finalmente, en ese oficio se manifestó lo propio era que el Concejo se pronunciara una vez





018

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	inconveniencia de la iniciativa en relación con los intereses municipales, y que a la vez
2	sirvieran de insumo para fijar la posición institucional.
3	()
4	resulta menester que la Administración Municipal emita su criterio técnico respecto de las
5	eventuales afectaciones que le puede atraer
6	()
7	Finalmente, respecto de la motivación de la postura municipal a cargo del Concejo,
8	corresponderá a los regidores valorar el informe en cuestión y cualesquiera otros, a efectos de
9	determinar si los elementos de conveniencia y oportunidad contenidos tienden a motivar
10	adecuadamente el apoyo o no que brinden al proyecto de ley.
11	(oficio No. <b>OFICIO MO-A-AJ-0018-2021</b> )
12	()
13	Importa explicar de previo que, de acuerdo con los artículos 13 inciso j) del Código Municipal,
14	y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la consulta legislativa a los concejos
15	municipales sobre proyectos de ley les permite la oportunidad de pronunciarse, contando para
16	ello con la información que hayan requerido a la Administración u otras instancias, y plasmando
17	finalmente el criterio propio de los regidores, debidamente motivado. Lo anterior puede arrojar
18	que exista una posición en contra del texto íntegro del proyecto, una posición a favor del texto
19	íntegro del proyecto, una posición a favor del proyecto, pero condicionada a la incorporación de
20	observaciones o modificaciones, o que se decida no fijar posición a favor o en contra bajo
21	determinadas consideraciones.
22	2 SE CONOCEN LOS PROYECTOS DE LEY
23	CONSULTA EXP. 22598 / CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 23.389
24	CONSULTA OBLIGATORIA EXP. 23.354/CONSULTA EXP. 23.359
25	CONSULTA EXP. 23.245 /CONSULTA EXP. 23.396
26	CONSULTA EXP. 23.341 /CONSULTA PROYECTO EXPEDIENTE N.º 23.394

Y	SE QUEDA A LA ESPERA DE LOS CRITERIOS POR CUANTO SE ENVIARON POR
L	A SECRETARIA DEL CONCEJO AL ALCALDE MUNICIPAL. APROBADO POR
U	NANIMIDAD. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
П	-PARTICULARES
	1COPIA DE TRAMITE 2115-23 FIRMADO POR WILLIAM ALVARADO
	CERVANTES DIRIGIDO A ADRIAN LAURENT, SERVICIOS PÚBLICOS,
	MUNICIPALIDAD DE OROTINA
	ASUNTO: EXPOSICIÓN DE SITUACIÓN DADA CON EMPLEADO
	El dia de hoy faltando unos escasos minutos para las doce del día, un trabajador paso al frente de mi casa ubicada contiguo a las Cabinas Los Faroles a chapear con motoguadaña la parte correspondiente a la acera y empleado a pesar de ver que a escasos 20 centimetros de donde estaba operado la motoguadaña y del lado adentro de la propiedad estaban tres perritos pequeños a la orilla del portón y el empleado no se inmutó al ver que la motoguadaña lanzaba incontables piedras contra la integridad y los ojos de los animalitos y nunca se preocupó en llamar para que pasáramos los perritos para otro sitlo y no fue sino hasta que yo salí a reclamarle que espero a que este servidor quitara los perros.
	Esto es un acto de salvajismo del empleado en mención y tampoco escapa al maltrato y crueldad animal , pues el funcionario sabe como nadie la fuerza con que la motoguadaña lanza piedras y otros objetos y el daño que puede causar y sin embargo no se detuvo por iniciativa propia sino que hasta que se le llamara la atención.
	Al igual que en muchos otros cantones, cuando chapean con motoguadaña donde su trabajo puede causar daño a las personas y vehículos, otra persona va con una barrera evitando que lo que lanza la motoguadaña afecte a personas u objetos.
	ACUERDO Nº 04 SE DA POR CONOCIDA LA COPIA DEL TRAMITE 2118-23 POR
	CUANTO EL ASUNTO VA DIRIGIDO A LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR
	UNANIMIDAD.
	IIIINSTITUCIONES
	1 COPIA DE REF-AA-016-13-02-2023 FIRMADO POR EDWIN ANTONIO
	SOLANO VARGAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO SECRETARIO DE ACTAS
	JUNTA DIRECTIVA COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION





019

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	<u>BELEN, DIRIGIDO A MASTER LAURA MARIA PANIAGUA SOLIS PRESIDENTA</u>
2	JUNTA DIRECTIVA RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A, S.M.
3	ASUNTO: NOTA DE PROTESTA A RADIOGRÁFICA NACIONAL EN DONDE SE
4	INDIQUE EL GRAN AUMENTO QUE HA TENIDO EL PAGO DEL SISTEMAS DE
5	COMPRAS PÚBLICAS SICOP.
6	El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en
7	la Sesión Ordinaria N°02-2023, celebrada el lunes 06 de febrero del dos mil veintitrés que
8	literalmente dice:
9	CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS.
10	ARTÍCULO 13. El señor Juan Manuel González, Presidente del Comité de Deportes
11	presenta una iniciativa para enviar una nota de protesta a Radiográfica Nacional en donde se
12	indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistema de compras públicas SICOP que en
13	el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual hace que su
14	utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que no tienen
15	recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se envíe con copia al
16	IFAM, a las municipalidades del país, a los comités de deportes del país, a la ANAI y a la
17	Unión Nacional de gobiernos locales.
18	CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS
19	MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA,
20	PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA
21	MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4 Y SR.
22	DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Enviar una nota de protesta
23	a Radiográfica Nacional en donde se indique el gran aumento que ha tenido el pago del sistemas
24	de compras públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un
25	400%, lo cual hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de
26	deportes que no tienen recursos se las haga casi imposible su pago. Indica además que esta nota se

### PERIODO 2020-2024

1	envíe con copia al	IFAM, a l	as municipalidades	del país, a lo	os comités de	deportes del	país, a la
---	--------------------	-----------	--------------------	----------------	---------------	--------------	------------

- 2 ANAI y a la Unión Nacional de gobiernos locales.
- 3 ACUERDO Nº 05.- SE RECIBE COPIA DE REF-AA-016-13-02-2023 Y NOS DAMOS POR
- 4 ENTERADOS, POR CUANTO LO RECIBIDO ES UNA COPIA. APROBADO POR
- 5 UNANIMIDAD.
- 2.- TRAMITE 2264-23, COPIA DE OFICIO DVOP-DPP-2023-93 FIRMADO POR LIC,
- JORGE VARGAS ZARATE, DIRECTOR, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
- 8 TRANSPORTES, DIRIGIDO A INGENIERO JAVIER UMAÑA DURÁN, DIRECTOR
- 9 <u>DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD</u>

## 10 <u>DE OROTINA</u>,

- 11 ASUNTO: FISCALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA OFICIALIZADA POR EL
- 12 MOPT E IMPLEMENTADA A LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS OBRAS
- 13 EJECUTADAS POR SU REPRESENTADA EN LA RED VIAL CANTONAL DE LA
- 14 MUNICIPALIDAD DE OROTINA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
- 15 ACERAS Y CORDONES DE CAÑO EN CALLES DE OROTINA CENTRO, CÓDIGO 2-09-
- 16 017.
- 17 En atención a lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia: Atención Plena y
- 18 Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N°9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto
- 19 N°40137, Artículo 10, numerales a), b) y e), e informado al Alcalde Municipal mediante oficio
- 20 DVOP-2023-30 le informo que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes va a efectuar una
- 21 Fiscalización de la Normativa Técnica oficializada por el MOPT e implementada a las actividades
- 22 asociadas a las obras ejecutadas por su representada en la red vial cantonal de la Municipalidad de
- Orotina, específicamente para la Construcción de aceras y cordones de caño en calles de Orotina
- 24 Centro, código 2-09-017, con una inversión de ¢ 100 000 000,00, obra por contrato.
- 25 Para realizar dicha fiscalización el Proceso de Fiscalización de la Red Vial Cantonal ha dispuesto
- con el aval de la Dirección General de Obras Públicas al Ing. Alvaro Rodríguez Rojas.
- 27 Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo,





020

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

- 1 mediante la designación de un funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que se le
- 2 facilite al Ing. Alvaro Rodríguez Rojas, los documentos que se solicitan en el anexo a este oficio,
- así como aquellos otros que adicionalmente sean requeridos por el fiscalizador, a efectos de
- 4 concretar con éxito el estudio relacionado con las obras. De igual forma se solicita el apoyo para
- que a lo interno de su Unidad se brinde el apoyo en cuanto a consultas y entrevistas al personal a
- 6 su cargo.
- Asimismo, se le agradece facilitar un espacio físico a nuestro funcionario en sus instalaciones para
- 8 la revisión documental en sitio, así como brindar la colaboración necesaria, a fin de que nuestra
- 9 dependencia pueda realizar satisfactoriamente el trabajo asignado al fiscalizador.
- Tal como solicita la norma específica el estudio propuesto deriva en un informe escrito hacia su
- 11 representada, el cual será remitido en tiempo y forma.
- 12 ACUERDO Nº 06.- SE RECIBE COPIA DE OFICIO DVOP-DPP-2023-93 Y NOS DAMOS
- POR ENTERADOS, SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN, COPIA DEL INFORME
- 14 ESCRITO QUE SE EMITA POR CUANTO LO RECIBIDO ES UNA COPIA. APROBADO
- 15 POR UNANIMIDAD.

16

17

#### IV.-MUNICIPALIDADES

- 1.- COPIA DE TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CMA-020-2023 FIRMADO POR SRA.
- 18 ANA CECILIA BARRANTES BONILLA, SECRETARIA, CONCEJO MUNICIPAL,

### 19 <u>MUNICIPALIDAD DE ABANGARES</u>

- 20 ASUNTO: OPOSICION al proyecto de ley 23469 que pretende que por medio de la ley 9829 se
- 21 financie la cuota que deben pagar las Municipalidades para pertenecer a la Federación de
- 22 Municipalidades de Guanacaste
- 23 Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento
- 24 y fines consiguientes el acuerdo Nº 020-2023, emitido en la Sesión Ordinaria Nº 07-2023,
- 25 Capítulo IV, Artículo 3°; celebrada el treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en la sala
- de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:
- 27 SE ACUERDA: "APROBAR Moción Presentada por el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera

- 1 CONSIDERANDO
- 2 Que el señor Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez, presento el proyecto de Ley Exp 23469
- 3 en donde se pretende reformar el art 8 de la ley 9829,
- 4 LEY ACTUAL
- 5 ARTICULO 8. Distribución de los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en
- 6 la provincia de Guanacaste, serán distribuidos: veinticinco por ciento (25%) para la Municipalidad
- 7 de Abangares y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en partes iguales entre las demás
- 8 municipalidades de esta provincia. La Municipalidad de Abangares girará un cuarenta por ciento
- 9 (40%) de los ingresos recibidos al Concejo Municipal del Distrito de Colorado.
- 10 PROYECTO DE LEY
- 11 ARTICULO 8. Distribución de los ingresos producidos en la provincia de ingresos producidos en
- la provincia de Guanacaste los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la
- provincia de Guanacaste; serán distribuidos: veinticinco por ciento (23,5%) para la Municipalidad
- 14 de Abangares y un uno punto cinco por ciento para la Federación de municipalidades de
- 15 Guanacaste y el restante setenta y cinco por ciento (75%) se repartirá de la siguiente forma: un
- setenta punto cinco (70,5%) se repartirá en partes iguales entre las demás municipalidades de esta
- provincia y cuatro coma cinco por ciento (4,5%) la Federación de Municipalidades de Guanacaste.
- 18 La Municipalidad Abangares girará un cuarenta por ciento (40%) de los ingresos recibidos al
- 19 Concejo Municipal del Distrito Colorado
- 20 Siendo que la Municipalidad de Abangares, no pertenece a la Federación de Municipalidades de
- 21 Guanacaste, nos oponemos rotundamente a este proyecto de ley que viene a disminuirnos los
- 22 ingresos por razón de este tributo para financiar un órgano al que ni siquiera pertenecemos.
- 23 ACUERDO: Se toma el siguiente acuerdo: Nos oponemos al proyecto de ley 23469 que pretende
- 24 que por medio de la ley 9829 se financie la cuota que deben pagar las Municipalidades para
- 25 pertenecer a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, ya que la Municipalidad de
- Abangares, ni siquiera es parte de esta Federación, por lo tanto, no debemos pagar dicha cuota. Se
- 27 tome como definitivamente aprobado, y enviar copia a la Asamblea Legislativa, a las



13

14

15

de marzo:

# Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



21

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

Municipalidades del país, al Concejo Municipal de Distrito de Colorado y Jefes de las Fracciones
de la Asamblea Legislativa."
ACUERDO Nº 07 SE RECIBE TRANSCRIPCION DE ACUERDO CMA-020-2023 Y NOS
DAMOS POR ENTERADOS, APROBADO POR UNANIMIDAD.
VSINDICATOS
1OFICIO S.G.21-25-1348-23 FIRMADO POR ALBINO VARGAS BARRANTES
SECRETARIO GENERAL, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y
PRIVADOS
<b>ASUNTO:</b> ANEXAN DOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA LEY DE LA
REPÚBLICA NO. 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO (LMEP), LA CUAL,
PRESUNTAMENTE, HA DE ENTRAR EN VIGENCIA EL PRÓXIMO 10 DE MARZO

El primero de ellos expresa un elaborado criterio-análisis jurídico-legal en el cual ANEP formula un contundente pronunciamiento acerca de que tal legislación, jamás, nunca, debió incluir al

anexando a la presente dos documentos relacionados con la Ley de la República No. 10.159, Ley

Marco de Empleo Público (LMEP), la cual, presuntamente, ha de entrar en vigencia el próximo 10

- 18 Régimen Municipal de Costa Rica. Damos las razones que sustentan nuestro pronunciamiento, en
- 19 el marco de la integralidad de la concepción del Estado de Derecho vigente en el país:
- 20 centrándonos en el ámbito estrictamente legal-constitucional, por una parte; y, por la otra,
- 21 abordamos los profundos aspectos concernientes a las obligaciones del país con el Derecho
- 22 Internacional en el marco de los tratados de Derechos Humanos (DD.HH.), para dar más fuerte
- 23 fundamento a la protección de los derechos laborales, económicos, sociales y culturales de la
- 24 población trabajadora asalariada de la municipalidad a su digno cargo.
- 25 Un segundo documento expresa una propuesta concreta de ANEP, vía moción, para la protección
- 26 de los mencionados derechos concernientes personal institucional de la entidad municipal
- 27 dignamente dirigida por su persona, considerando el carácter de los mismos como situaciones

1	jurídicas consolidadas y derechos adquiridos, precisamente por la supremacía de esos tratados de
2	Derechos Humanos ubicados, incluso, por encima de nuestro sistema jurídico-constitucional, por
3	decisión-país soberana de nuestra Asamblea Legislativa.
4	Consta a sus dignas autoridades la reiterada posición sociopolítica de la ANEP a lo largo de los
5	años, en defensa de la autonomía constitucional de Régimen Municipal, así como de la
6	importancia estratégica para la misma Democracia que tiene la preservación de la independencia
7	absoluta de los gobiernos locales, que son la instancia de poder político-formal más cercana a la
8	ciudadanía.
9	Es en tal marco que siempre adversamos el contenido de la indicada legislación en todas las fases
10	de su tramitación político-ejecutiva-legislativa, al punto de considerar su flagrante
11	inconstitucionalidad.
12	Convencidos estamos de que lo que les exponemos y documentamos es un valladar para evitar la
13	imposición de esa inconstitucionalidad.
14	ACUERDO Nº 08 SE DA POR CONOCIDO EL CONTENIDO DEL OFICIO POR CUANTO
15	ESTE CONCEJO YA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO Y LE FUE COMUNICADO A LA
16	SECRETARIO GENERAL, ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y
17	PRIVADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.
18	5DICTÁMENES DE COMISIÓN
19	I COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
20	DICTAMEN N° CGA-122-23-2022-2024
21	SESIÓN ORDINARIA
22	CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
23	1 TRASLADO MO-CM-S-0072-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
24	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
25	OROTINA
26	ASUNTO: OFICIO MO-AM-0105-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
27	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA





022

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1		EXPEDIENTE: SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA
2		CONSIDERANDO:
3	1.	Que, mediante OFICIO
4		MO-CM-S-0006-23-2020-2024 del 11 de enero de 2023 de la Secretaría del Concejo
5		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
6		en el acta de la Sesión Ordinaria Nº220 del día 03 de enero del 2023, el Concejo Municipal
7		trasladó a la Administración el trámite 7748-22, Asunto: Solicitud de Copia Certificada del
8		Acta del día 04 de Noviembre 2022 y que se remita respuesta del cumplimiento al Concejo
9		Municipal.
10	2.	Que, mediante OFICIO
11		MO-CM-S-0072-23-2020-2024 del 08 de febrero de 2023 de la Secretaría del Concejo
12		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
13		en el acta de la Sesión Ordinaria N°226 del día 31 de enero del 2023, se dispuso el traslado del
14		oficio MO-A-0105-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió la minuta de la
15		reunión del día 04 de noviembre de 2022 y la lista de asistencia.
16	3.	Que, revisado el expediente, <b>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</b>
17		OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
18		ACUERDO Nº01: DAR POR CONOCIDO el oficio MO-A-0105-23-2020-2024 del señor
19		Alcalde Municipal, donde remitió la minuta de la reunión del día 04 de noviembre de 2022,
20		sobre asunto principal reunión consecutiva de Junta de Salud, representantes de CCSS,
21		Alcaldía Municipal y ciudadanos; acerca de ampliación del horario de atención de
22		emergencias en la clínica de salud CCSS. y la lista de asistencia.
23		ACUERDO N°02: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN mantener informado al
24		Concejo Municipal sobre las acciones realizadas respecto al tema en alusión.
25		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
26		DE LA COMISIÓN.
27	**	********************

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	A	CUERDO 09 SE APRUEBA LA RECOMENDACIÓN DEL DICTAMEN Nº CGA-122-
2		23-2022-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
3		APROBADO POR UNANIMIDAD.
4		II COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORÍA
5		DICTAMEN N° CEA-05-23-2022-2024
6		SESIÓN ORDINARIA
7		CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
8		1 OFICIO TRASLADADO MO-CM-AI-017-2023 FIRMADO POR LIC.
9	9	OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE
10		OROTINA
11		ASUNTO: SEGUIMIENTO OFICIOS MO-CM-AI-150-2022 Y MO-CM-AI-160-2022
12		EXPEDIENTE: ESTUDIO TÉCNICO DE RECURSOS EJERCICIO ECONÓMICO 2023
13		CONSIDERANDO:
14	1.	Que, mediante <b>OFICIO MO-CM-S-486-22-2020-2024</b> del 18 de mayo de 2022 de la
15		Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
16		de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°167 del 10 de mayo de 2022, que
17		dispone el traslado a esta comisión del oficio MO-CM-AI-130-2022 firmado por Lic. Omar
18		Villalobos Hernández, Auditor Interno, Municipalidad Orotina.
19	2.	Que, mediante <b>OFICIO MO-CM-S-529-22-2020-2024</b> del 26 de mayo de 2022 de la
20		Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 42 tomado por el Concejo
21		Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria $N^{\circ}170$ del 24 de mayo de
22		2022, donde se dispuso trasladar al señor Asesor Legal de Concejo Municipal el oficio MO-
23		CM-AI-130-2022 del señor Auditor Interno para que se someta el asunto a criterio jurídico.
24	3.	Que, mediante <b>OFICIO MO-CM-S-593-22-2020-2024</b> del 08 de junio de 2022 de la
25		Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 37 tomado por el Concejo
26		Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°172 del 31 de mayo de





023

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

- 2022, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0241-2022 del Lic.
- 2 Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica.
- 3 4. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-609-22-2020-2024 del 22 de junio de 2022 de la
- 4 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 10 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°177 del 21 de junio de
- 6 2022, donde se dispuso a comunicar al señor Auditor Interno el oficio MO-A-AJ-0241-2022
- 7 emitido por el Asesor Legal de Concejo.
- 8 5. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-707-22-2020-2024 del 13 de julio de 2022 de la
- 9 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 31 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°179 del 05 de julio de
- 11 2022, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-CM-AI-150-2022 del señor
- 12 Auditor Interno.
- 13 6. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-709-22-2020-2024 del 20 de julio de 2022 de la
- Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 18 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°181 del 12 de julio de
- 2022, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-CM-AI-155-2022 del señor
- Auditor Interno, el cual remitió el Informe AI-004-2022 que corresponde al Proyecto de
- Presupuesto Ordinario de la Auditoría Interna para el Ejercicio Económico 2023.
- 19 7. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-734-22-2020-2024 del 20 de julio de 2022 de la
- 20 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 18 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°181 del 12 de julio de
- 2022, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-CM-AI-160-2022 del señor
- 23 Auditor Interno, Estudio Técnico de Recursos 2023.
- 24 8. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-949-22-2020-2024 del 07 de setiembre de 2022 de la
- 25 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 26 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°192 del 30 de agosto de
- 27 2022, donde se solicitaron unas aclaraciones al señor Auditor Interno.

1	9. Que, se recibió el traslado del oficio MO-CM-AI-194-2022 de la Auditoría Interna, donde se
2	atendieron las aclaraciones solicitadas anteriormente.
3	10. Que, se recibió el traslado del oficio MO-CM-AI-017-2023de la Auditoría Interna, donde
4	solicitó informar a la brevedad posible de las acciones que han emprendido a la fecha con
5	motivo del asunto.
6	11. Que, una vez revisado el oficio remitido y la documentación anexa, <b>SE RECOMIENDA AL</b>
7	CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
8	ACUERDO Nº01: SE INSTRUYE a la oficinista de Comisiones coordinar con el señor
9	Auditor Interno para que se presente ante esta Comisión en una Sesión Ordinaria de Comisión
10	a fin de que exponga un extracto del asunto en alusión ya que el asunto que se ha venido
11	analizando data de muchos años anteriores.
12	ACUERDO Nº02: ENVÍESE COPIA de este acuerdo al señor Auditor Interno.
13	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DE LA
14	COMISIÓN.
15	********************
16	ACUERDO 10 SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN Nº
17	CEA-05-23-2022-2024
18	DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AUDITORIA.
19	APROBADO POR UNANIMIDAD.
20	III COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
21	DICTAMEN N° CHP-90-23-2022-2024
22	SESIÓN ORDINARIA
23	CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
24	1 TRASLADO MO-CM-S-0162-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA.
25	KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL,
26	MUNICIPALIDAD DE OROTINA





024

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	ASUNTO: OFICIO MO-A-0107-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMIN
2	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
3	<b>EXPEDIENTE:</b> LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022
4	CONSIDERANDO:
5	1. Que, con el OFICIO MO-CM-S-0076-23-2020-2024 del 08 de febrero de 2023 de la
6	Secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
7	ASUNTO: LIQUIDACION PRESUESTARIA(sic), se comunicó el Acuerdo tomado por
8	el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Extraordinaria N°227, celebrada
9	el día 03 de febrero de 2023, ratificada en el acta de la sesión ordinaria N°228 celebrada el
10	día 07 de febrero de 2023; el acuerdo citado dispuso el traslado del OFICIO MO-A-
11	0162-23-2020-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
12	2. Que, posteriormente con el OFICIO MO-CM-S-0086-23-2020-2024 del 10 de febrero de
13	2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la Comisión de Hacienda y
14	Presupuesto, se comunicó el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el
15	acta de la Sesión Extraordinaria N°229, celebrada el día 09 de febrero de 2023; el acuerdo
16	citado dispuso el traslado del OFICIO MO-A-0179-23-2020-2024 a la Comisión de
17	Hacienda y Presupuesto.
18	3. Que, revisada la documentación del expediente originado con ocasión del trámite ante el
19	Concejo Municipal; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO
20	MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
21	RESULTANDO:
22	1. Que, se recibió el OFICIO MO-A-0162-23-2020-2024 del 03 de febrero de 2023 de
23	señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, dirigido al Concejo
24	Municipal, Asunto: Presentación de la Liquidación Presupuestaria del año 2022. En ese
25	oficio, el señor Alcalde remitió, para conocimiento y aprobación, la Liquidación
26	Presupuestaria del año 2022, enviada por el departamento de Planificación,
27	Presupuesto y Control Interno mediante oficio MO-A-PPCI-013-23. Adjunta lo

### **PERIODO 2020-2024**

siguiente: Anexo No.1 Liquidación del Presupuesto del año 2022; oficio MO-CLP	-
001-2023 de la Comisión de Revisión de Liquidación Presupuestaria; oficio MO-A	
DH-024-2023 de la Directora Financiera y oficio MO-A-PPCI-013-2023 de	e
Planificación, Presupuesto y Control Interno.	

2. Que, mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Extraordinaria N°227, celebrada el día 03 de febrero de 2023, ratificada en el acta de la sesión ordinaria N°228 celebrada el día 07 de febrero de 2023; se dispuso el traslado del OFICIO MO-A-0162-23-2020-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se comunicó el acuerdo citado, con el OFICIO MO-CM-S-0076-23-2020-2024 del 08 de febrero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- 3. Que, se recibió el OFICIO MO-A-0179-23-2020-2024 del 09 de febrero de 2023 del señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Liquidación Presupuestaria del año 2022. En ese oficio, el señor Alcalde indicó en lo de interés, que "(...), como complemento al oficio MO-A-0162-23-2020-2024 enviado el 03 de febrero del 2023, se le adjunta el Anexo No. 1 de la Liquidación del Presupuesto 2022 debidamente firmado, para su revisión y aprobación."
- 4. Que, mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Extraordinaria N°229, celebrada el día 09 de febrero de 2023; se dispuso el traslado del OFICIO MO-A-0179-23-2020-2024 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se comunicó el acuerdo citado, con el OFICIO MO-CM-S-0086-23-2020-2024 del 10 de febrero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, dirigido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

## **CONSIDERANDO:**

 Que, la solicitud para el conocimiento y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2022, es presentada por el señor Alcalde Municipal, a través del OFICIO MO-



27

# Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



025

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

## PERIODO 2020-2024

1		A-0162-23-2020-2024 del 03 de febrero de 2023. Posteriormente, con OFICIO MO-
2		A-0179-23-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, el señor Alcalde Municipal, indicó en
3		lo de interés, que "(), como complemento al oficio MO-A-0162-23-2020-2024
4		enviado el 03 de febrero del 2023, se le adjunta el Anexo No. 1 de la Liquidación del
5		Presupuesto 2022 debidamente firmado, para su revisión y aprobación."
6	2.	Que, de los oficios remitidos por el señor Alcalde, adjuntos al OFICIO MO-A-0162-
7		23-2020-2024, se tiene:
8		a) Que, con el OFICIO MO-A-PPCI-013-2023 del 03 de febrero de 2023, el señor
9		Jeffrey Valerio Castro, Encargado Planificación, Presupuesto y Control Interno.
10		remitió al señor Alcalde Municipal, la información para expediente digital: 1.
11		Informe de liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2022; 2.
12		Informe de morosidad con corte al 31 de diciembre de 2022; 3. Archivo Excel
13		anexo 1 liquidación presupuestaria municipalidades 2023 de la Municipalidad de
14		Orotina. Además, en el oficio MO-A-PPCI-013-2023 se indicó que en
15		cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República es
16		requerido enviar para su aprobación, ante el Concejo Municipal: 1. Informe de
17		liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2022. Explicó también
18		que es requerido que posteriormente se les remita el acuerdo de aprobación por
19		parte del Concejo Municipal y así poder presentar la misma a más tardar el día 14
20		de febrero de 2023, ante la Contraloría General de la República.
21		b) Que, en <b>OFICIO MO-A-DH-024-2023</b> del 03 de febrero de 2023, Asunto: Criterio
22		a Liquidación Presupuestaria 2022, la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de
23		Hacienda, Municipalidad de Orotina, señaló en lo de interés:
24		"()
25		En atención a su solicitud con respecto a que se brinde criterio financiero a la
26		Liquidación Presupuestaria 2022, le indico que, debido a que mi persona formó

parte de la Comisión definida para dictaminar su resultado, este proceso se

1		desarrolló conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, por lo que
2		su resultado se encuentra conforme a los informes de ejecución del periodo 2022.
3		<i>()</i> ".
4		c) Que, en el documento MO-CLP-001-2023 DE LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 03
5		DE FEBRERO DEL 2023 DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA
6		LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA, firmado por las funcionarias: Licda.
7		Marielos Cordero Rojas, Licda. Angie Álvarez Monge y Licda. Margarita Gómez
8		Montero; se indicó en lo de interés que:
9		"()
10		Por Tanto
11		La Comisión de Revisión de Liquidación Presupuestaria determina que:
12		Los datos revisados de las Hojas de cálculo del Modelo Electrónico CGR-anexo1-
13		liquidación presupuestaria 2022, Anexos 2, 3 y 4 denominadas Ingresos y Gastos,
14		coinciden con el informe de Ejecución Presupuestaria.
15		El Anexo 1 denominado Liquidación del Presupuesto, muestra adecuadamente el
16		detalle del Superávit 2022: Específico y Libre, cuyos rubros fueron debidamente
17		verificados con los documentos presupuestarios que respaldan el informe.
18		()".
19	5.	Que, el artículo 114 del Código Municipal, dispone:
20		"Artículo 114
21		Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de
22		diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria
23		correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá
24		remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar
25		el 15 de febrero."
		One de considerat antique 12 inche la del College Manifold de continuity del
26	6.	Que, de acuerdo al artículo 13 inciso b) del Código Municipal, es atribución del



# Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

7. Que, este asunto es de carácter urgente, debido a que la ley en el artículo 114 del Código Municipal, dispone una fecha específica (a más tardar el 15 de febrero) para el envío a la Contraloría General de la República de la liquidación presupuestaria correspondiente.

#### **POR TANTO:**

Con fundamento en las razones antes expuestas así como en los numerales 169 y siguientes de la Constitución Política, en los artículos 13 inciso b y 114 del Código Municipal y con base en los criterios antes citados y demás documentación del expediente; ESTE CONCEJO

MUNICIPAL DISPONE:

A) SE ACOGE lo solicitado por el señor Alcalde Municipal, en oficios: OFICIO MO-A-0162-23-2020-2024 del 03 de febrero de 2023, que indica en lo de interés: "(...), para su conocimiento y aprobación, le remito la Liquidación Presupuestaria del año 2022, enviada por el departamento de Planificación, Presupuesto y Control Interno mediante el oficio MO-A-PPCI-013-23 (...)" y OFICIO MO-A-0179-23-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, en el que indicó en lo de interés, que "(...), como complemento al oficio MO-A-0162-23-2020-2024 enviado el 03 de febrero del 2023, se le adjunta el Anexo No. 1 de la Liquidación del Presupuesto 2022 debidamente firmado, para su revisión y aprobación." En consecuencia, SE OTORGA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2022 (o Anexo No. 1 de la Liquidación del Presupuesto 2022) que reza (se transcribe el documento enviado con el oficio MO-A-0179-23-2020-2024, que es igual al enviado con el oficio MO-A-0162-23-2020-2024.

PERIODO 2020-2024

\$2 450 533 759,43 \$1 992 418 519,59 \$465 915 439,64

2

4

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris RESULTADO DEL PERIODO PRESUPUESTO MONTO DEL PERIODO

\$5 557 770 414 13 \$6 276 426 524,47 INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados) Menas Menos:

Galtos Edicutados DB, PERIODO

Galtos getundos:
Compromisas presupuedarios di 31 de diciembre 2022.

Mesauttado das prissood.

Menos: Coldos con detrino especifico del periodo

superatur Lieredonot DB, PERIODO.

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Pundamento legal o especial que le justifica	Arficule que elerga la especificidad	Monto Parlodo	Monto supercivit sspecifico de periodiza onheriores no incorporadios en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no desenvierses de	Escolus Signativa escolusida el cient 2021
Junta Administrativa del Registro Nacional, 35 del 8/	day 74", 750H y 772H	AH. 29 y 37	£3 225 647 61		#3 229 647 61
Juntas de educación: 10% impuesto ferritorial y 10% (8)	Ley 14", 2509 y 7729	Decreto ejecutivo 24978, Arr. I	\$85 983 160,20	ENGLISH NAVED	Ø85 963 180 20
Organismo de harmastación lécnica, 1% de (8)	Lev 10, 7504	Reforma a la Ley 7509, Art. 13	£1 931 500,18	CONTRACTOR SECURIOR	\$1.931.400.18
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebres, 76%	Lay 18', 3729	Art. 1	\$459 140 814,31		\$489 140 814 31
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.		E-MESSCHIST -	\$46 300.57		Ø46 300.57
Constile de Segundad Vial. orf. 217	Sex 1971, 73331-93	Am. 213	£4 (92 212,85		#4 192 212 85
Actividades torestales	Jey 15', 2174-90	Art.40	\$2,470,58		\$2,470.55
Fondo compensación antras y érdes	Lev IP, 4245-66 yaus reformed	AH 41	\$5.00	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	\$0.00
Comité Contorol de Deportes		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	\$67 172 496 13		447 172 498 12
Aporte of Consein Nacional de Penanas con Discapacido	Lev 17, 9303	Art. 10	\$6.231 946.67		\$6.231.546.67
TOS opone CONACIENO	Ley 12", 7756	Art. 43	\$2 165 629,16		\$2 165 629.15
7/75 aporte Fondo Parques Flacionoles	Cev 15", 1788	8rt.43	£3 440 193 16	Land the second	\$1,440,193,16
30% (atrategias de profección medio atribiente	Lev (P.7786	Art.43	\$2,984,472,10		\$2,254.472.18
Fongo Ley Simplificación y Eficiencia Inbutarias	Lev Nº, 2014	Art. 5	\$745,705,794,78		\$746,708,794,78
Proyector y programas para la Persona Joven.	Ley NT. 0261	Art. 12	\$3.017.696,70		#3 017 698.70
Conseile Nacional de la Fernana Adulta Mayor (CCTANTA)	Lev NP. 7935	Art 3	\$12,970,782,95		\$12,870,792,98
Fonds Ases de Vilos			\$55 691 629,55		\$65 891 629.88
Fongo recolección de biguro			\$94 568 742.88		\$54,668,742.88
Fondo Acueducto			£154 654 037,06		\$164 654 037.06
Fonds cementerio		Company of the Compan	\$22,578,016,67		\$23 578 218,87
Fondo de parqués y obras de ornata	INCOME A SECURITION OF SECURITION		\$20 420 0F0,23		\$26,426,656,23
Fonds servicio de mercado			\$30 264 383 25		#30 264 383 25
Saido de partidos específicos		Leading to the second second	\$4.767.698,54		\$4.767.698,54
Aporte del IMAS			\$2.00		\$0,00
Notas de crédito sin registrar 2020, 2021 y 2022		the second second second	\$161 325 321.08		\$161 329 321,08
Offerencia en billete Falso			\$10,415,00		@10 4 1 E.00
Préstama 2-A-1135-0799			\$298,000,78		\$298.002.75
Fonda de Licores			\$40,630,600,59		\$40 530 603,59
Plag Salud Contones Saludables		White the same of the same of	<b>\$30 344 55</b>		<b>#30 369 56</b>
Préstamo 045-017-011569-8			\$555 467.24	Action 1	\$855.467.24
TOTAL			\$1.992 a18 519.59	€0.00	£1 992 618 519 59

Monto Periodo	Monto superdivit libre de periodos unteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado el periodo, pero no ejecutado	Barathinio Pine simmona el pierte 2022		
\$465 915 435	34	\$465 915 439 64	1	
Benjam in Roomguez Vega			BEN)AMIN RODRIGUE Z VEGA (FIRMA)	
Nombre del Alcalde Municipal	-		Fin	rma
ut Previa ero Gazzo			VALERIO CASTRO (FIRMA)	Comments deplacement (Calcimitation Calcimitation Calcimit
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria			Firma	

\*Citarios compromitos presupuestarios: n.º 12666 (DPCE-1M-1646) del 26 de siniembre de 2616 ; n.º 68210 (DPCECL-2726) del 31 de juis, 2016; n.º 64612 (DPCECL-4481) del 27 de marzo 2028





027

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	Comuniquese.
2	C) Se declara como acuerdo definitivamente aprobado, con base en el artículo 45 del
3	Código Municipal, por las razones ya explicadas en el sentido de que este asunto es
4	de carácter urgente, debido a que la ley en el artículo 114 del Código Municipal,
5	dispone una fecha específica (a más tardar el 15 de febrero) para el envío a la
6	Contraloría General de la República de la liquidación presupuestaria
7	correspondiente.
8	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
9	DE LA COMISIÓN.
10	***************
11	ACUERDO 11 SE APRUEBA EL DICTAMEN Nº CHP-90-23-2022-2024
12	DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y SUS RECOMENDACIONES.
13	APROBADO POR UNANIMIDAD.
14	IV COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS
15	DICTAMEN N° COP-56-23-2022-2024
16	SESIÓN ORDINARIA
17	CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
18	1 TRASLADO MO-CM-S-0075-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
19	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
20	<u>OROTINA</u>
21	ASUNTO: OFICIO MO-A-0123-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
22	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
23	<b>EXPEDIENTE:</b> ESTUDIO INGENIERÍA TRÁNSITO
24	CONSIDERANDO:
25	1. Que, mediante <b>OFICIO</b>
26	MO-CM-S-0024-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
27	Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta

1		en el acta de la Sesión Ordinaria No. 223 del 17 de enero del 2023, que requirió a la
2		Administración que interponga sus buenos oficios ante las entidades públicas competentes,
3		para solicitar la realización de un ESTUDIO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
4	2.	Que, mediante OFICIO
5		MO-CM-S-0075-23-2020-2024 del 08 de febrero de 2023 de la Secretaria del Concejo
6		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
7		en el acta de la Sesión Ordinaria No. 226 del 31 de enero del 2023, que dispuso el traslado a
8		esta comisión del oficio MO-A-0123-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde
9		remitió el oficio MO-A-DPDT-IV-012-2023, elaborado por el Ing. Marvin Segura Arias,
10		Encargado de Infraestructura Vial.
11	3.	Que, revisado el
12		expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR
13		EL SIGUIENTE ACUERDO:
14		ACUERDO NO. 01: DAR POR CONOCIDO el oficio MO-A-0123-23-2020-2024 del señor
15		Alcalde Municipal, donde remitió el oficio MO-A-DPDT-IV-012-2023, elaborado por el Ing.
16		Marvin Segura Arias, Encargado de Infraestructura Vial, que indicó en lo de interés:
17		"()
18		Al respecto, el departamento de Infraestructura Vial realizó la Contratación Directa $N^\circ$ 2017
19		CD-000040-01, entre mayo del 2017 y enero del 2018, con la cual se realizó el estudio para el
20		reordenamiento vial del casco central de Orotina.
21		Este estudio contempla los flujos vehiculares en las intersecciones del Mega súper y el Barrio
22		Tres Marías, con sus resultados, los cuales resolverán los problemas de congestión vehicular.
23		Este estudio ya fue revisado y aprobado el 21 de diciembre de 2021 por la Dirección General
24		de Ingeniería de Tránsito por parte de la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, encargada Oficina
25		Regional Puntarenas, actualmente está pendiente la aprobación por parte del Consejo de
26		Transporte Público.





028

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	Por lo tanto, cuando se tenga la aprobación de parte de todas las instituciones involucradas,
2	se procederá a realizar los trámites pertinentes para su implementación, lo cual vendría a
3	subsanar las inquietudes emitidas mediante el oficio MO-CM-S-0024-23-2020-2024."
4	ACUERDO NO. 02: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN mantener informado al
5	Concejo Municipal sobre las acciones realizadas respecto al asunto en alusión.
6	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
7	DE LA COMISIÓN.
8	*****************
9	ACUERDO 12 SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DEL DICTAMEN
10	N° COP-56-23-2022-2024 DE OBRAS PÚBLICAS .
11	APROBADO POR UNANIMIDAD.
12	V COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
13	DICTAMEN N° CAJ-98-23-2022-2024
14	SESIÓN ORDINARIA
15	CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2023
16	1 TRASLADO MO-CM-S-886-22-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
17	
10	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
18	SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
19	
	OROTINA
19	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,
19 20	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,  COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA
19 20 21	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,  COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA  EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD
19 20 21 22	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD CONSIDERANDO:
19 20 21 22 23	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD CONSIDERANDO:  1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-355-22-2020-2024 del 04 de abril de 2022 de la
19 20 21 22 23 24	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD CONSIDERANDO:  1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-355-22-2020-2024 del 04 de abril de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, Asunto: Reforma Reglamento Comad, se transcribió el
19 20 21 22 23 24 25	OROTINA  ASUNTO: OFICIO MO-A-AJ-0341-2022 FIRMADO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR ASESORIA JURÍDICA EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD CONSIDERANDO:  1. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-355-22-2020-2024 del 04 de abril de 2022 de la Secretaria del Concejo Municipal, Asunto: Reforma Reglamento Comad, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión

- Discapacidad (COMAD), e indicará el procedimiento para realizar una modificación al
- Reglamento Interno de la COMAD.
- 3 Que, mediante OFICIO MO-CM-S-434-22-2020-2024 del 04 de mayo de 2022 de la
- 4 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
- de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria Nº164 del 26 de abril de 2022, que
- dispone el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0186-2022 del Lic. Randall Marín
- 7 Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica.
- 8 2. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-520-22-2020-2024 del 25 de mayo de 2022 de la
- 9 Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo No. 32 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°170 del 24 de mayo de
- 11 2022, en el cual se solicitó al señor Asesor Legal de Concejo indicar sobre el procedimiento
- para la publicación de la aprobación de la modificación del Reglamento Interno de la
- 13 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).
- 14 3. Que, mediante OFICIO MO-CM-S-591-22-2020-2024 del 08 de junio de 2022 de la
- Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo 35 tomado por el Concejo
- Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°172 del 31 de mayo de
- 17 2022, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-AJ-0242-2022 del señor Asesor
- 18 Legal del Concejo.
- 4. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
- acta de la Sesión Ordinaria Nº181 del 12 de julio de 2022, se dispuso el traslado a esta
- comisión del oficio MO-A-AJ-0300-2022 del señor Asesor Legal del Concejo.
- 22 5. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
- acta de la Sesión Ordinaria N°184 del 26 de julio de 2022, se requirió al Asesor Legal de
- 24 Concejo atender una consulta.
- 25 6. Que, por acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
- acta de la Sesión Ordinaria N°189 del 16 de agosto de 2022, se dispuso el traslado a esta
- comisión del oficio MO-A-AJ-0341-2022 del señor Asesor Legal de Concejo.





029

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	7. Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
2	OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
3	ACUERDO Nº1: En vista de que la iniciativa fue presentada por la Regidora Sianny
4	Rodríguez Chavarría, SE CONSULTE a la Regidora si subsiste el interés de mantener la
5	iniciativa sobre la Reforma al Reglamento de la Comisión de Accesibilidad.
6	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
7	DE LA COMISIÓN.
8	*********************
9	ACUERDO 13 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RECOMENDACIONES
10	EMITIDAS EN EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-2024
11	DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
12	EXPEDIENTE: REFORMA REGLAMENTO COMAD
13	2 OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
14	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
15	ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CRITERIO DE PROYECTOS DE
16	LEY
17	EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.446 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS
18	EVENTOS MASIVOS"
19	CONSIDERANDO:
20	1. Que, con el OFICIO
21	MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
22	Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
23	en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2023, trasladó el oficio AL-
24	CPGOB-0001-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas
25	III, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, donde se
26	remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 446 denominado LEY PARA LA

1		REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS", a la Alcaldía para que se remitan el criterio
2		de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
3	2.	Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-22-2020-2024 del Señor
4		Alcalde Municipal.
5	3.	Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
6		OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
7		En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del
8		oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así
9		como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:
10		ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura
11		de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal
12		de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al
13		señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.
14		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
15		DE LA COMISIÓN.
16		*****************
17	A	CUERDO 14 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-
18		2024
19		DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
20	F	EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.446 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS
21		EVENTOS MASIVOS"
22		SE DECLARA ACUERO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
23		
24	3	OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
25		RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
26		ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CRITERIO DE PROYECTOS DE
27		LEY





030

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	E	<b>KPEDIENTE:</b> PROYECTO DE LEY NO. 23.452 "REFORMA DEL ARTÍCULO Nº 4 DE LA
2	LE	EY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y SUS
3		REFORMAS"
4		CONSIDERANDO:
5	1.	Que, con el OFICIO
6		MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
7		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
8		en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-
9		OFI-0004-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se
10		remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 452 denominado "REFORMA DEL
11		ARTÍCULO Nº 4 DE LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE
12		CAMINOS PÚBLICOS Y SUS REFORMAS", a la Alcaldía para que se remitan el criterio de
13		la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
14	2.	Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-23-2020-2024 del Señor
15		Alcalde Municipal.
16	3.	Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
17		OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
18		En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del
19		oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así
20		como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:
21		ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura
22		de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal
23		de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al
24		señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.
25		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
26		DE LA COMISIÓN.
27		***************

1	ACUERDO 15 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-
2	2024
3	DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
4	<b>EXPEDIENTE:</b> PROYECTO DE LEY NO. 23.452 "REFORMA DEL ARTÍCULO Nº 4 DE
5	LA LEY 5060 DEL 22 DE AGOSTO DE 1972 "LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS Y
6	SUS REFORMAS"
7	SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
8	4OFICIO TRASLADADO MO-A-0124-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
9	RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
10	ASUNTO: RESPUESTA MO-CM-S-0022-23-2020-2024 – CRITERIO DE PROYECTOS DE
11	LEY
12	EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA
13	LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS
14	Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE
15	NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS"
16	CONSIDERANDO:
16 17	CONSIDERANDO:  1. Que, con el OFICIO
17	1. Que, con el <b>OFICIO</b>
17 18	1. Que, con el <b>OFICIO</b> MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
17 18 19	1. Que, con el <b>OFICIO</b> MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo  Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
17 18 19 20	1. Que, con el <b>OFICIO</b> MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo  Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta  en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-
17 18 19 20 21	MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se
17 18 19 20 21 22	MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 22. 928 denominado "REFORMA DEL
17 18 19 20 21 22 23	MO-CM-S-0022-23-2020-2024 del 18 de enero de 2023 de la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°223 del 17 de enero del 2022, trasladó el oficio AL-DSDI-OFI-0001-2023 del Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley No. 22. 928 denominado "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL



25

# Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



031

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

## PERIODO 2020-2024

1	2.	Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0124-23-2020-2024 del Señor
2		Alcalde Municipal.
3	3.	Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
4		OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
5		En vista de que únicamente se remitió el criterio técnico y financiero y que del contenido del
6		oficio del señor Alcalde no se observa la posición concreta de la Alcaldía sobre el asunto, así
7		como aún no ha sido remitido el criterio legal solicitado SE DISPONE:
8		ACUERDO Nº1: ACLARAR A LA ALCALDÍA que lo que se está solicitando es la postura
9		de la Alcaldía en el tema en alusión, así como se requiere que se acompañe con el criterio legal
10		de respaldo de la Administración, consecuentemente, Consecuentemente SE SOLICITA al
11		señor Alcalde Municipal remitir lo pendiente.
12		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
13		DE LA COMISIÓN.
14		***************
14 15	A	**************************************
1000	A	
15		CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN N° CAJ-98-23-2022-
15 16	E	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
15 16 17	E	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA
15 16 17 18	E	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA EY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE
15 16 17 18 19	E L	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA EY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS"
15 16 17 18 19	E L	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA EY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS"  SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
15 16 17 18 19 20 21	E L	CUERDO 16 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022- 2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS  XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 22.928 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA EY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS"  SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  5 TRASLADO MO-CM-S-0038-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA

RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

1		EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.436 "LEY DETRANSFORMACIÓN DEL
2		INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO
3		HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL"
4		CONSIDERANDO:
5	1.	Que, con el OFICIO
6		MO-CM-S-0003-23-2020-2024 del 04 de Enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
7		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
8		en el acta de la Sesión Ordinaria N°219 del 27 de diciembre del 2022, trasladó el oficio AL-
9		CE23167- 0266-2022 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas
10		IV, Comisión Especial de Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, donde se remite para
11		consulta de criterio el proyecto de ley No. 23. 436 denominado "LEY
12		DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL
13		INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL", a la Alcaldía para
14		que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
15	2.	Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0043-22-2020-2024 del Señor
16		Alcalde Municipal.
17	3.	Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
18		OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
19		Tomando en consideración:
20		a) Las observaciones y el análisis sobre el oficio AL-CE23167- 0266-2022 de la Sra.
21		Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Comisión Especial de
22		Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, que se remitió para consulta de criterio del
23		proyecto de ley 23. 436 denominado ""LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO
24		MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E
25		INCLUSIÓN SOCIAL".
26		b) Que, se indica que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) procura poner fin
27		a la pobreza en todas sus formas en el mundo.





032

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	c) Que, el oficio MO-A-0043-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal, remitió el criterio
2	Legal MO-A-AJ-0010-2023, firmado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la
3	Asesoría Jurídica, que indicó en lo de interés, que no se aprecia ninguna consulta o
4	planteamiento concreto, puntual o específico sobre el cual verter consideraciones jurídicas.
5	Criterio Financiero MO-A-DH-007-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas,
6	Dirección de Hacienda, que indicó en lo de interés que desde el punto de vista financiero
7	no se tiene observación o reparo alguno.
8	Por lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:
9	ACUERDO Nº1: SE BRINDE voto de apoyo al proyecto de ley No. No. 23. 436 denominado
10	"LEY DETRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL
11	INSTITUTO DEDESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL".
12	ACUERDO Nº02: En vista de lo indicado en oficio MO-A-AJ-0010-2023 del Lic. Randall
13	Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, concretamente donde expone:
14	"()
15	En primera instancia se aclara que, en lo pertinente al ámbito jurídico, los servicios que
16	requiera el Concejo a partir del presente año no deben dirigirse a esta Asesoría."
17	SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE aclarar lo siguiente:
18	1) ¿A quién se le requieren los servicios jurídicos de respaldo de la
19	posición de la Alcaldía, de la Administración y/o de la Institución?
20	2) Se explique con mayor claridad a lo que se refiere en los
21	siguientes párrafos:
22	"En primera instancia se aclara que, en lo pertinente al ámbito jurídico, los servicios
23	que requiera el Concejo a partir del presente año no deben dirigirse a esta Asesoría.
24	En todo caso, y a manera de excepción, considerando que el acuerdo que nos ocupa es
25	del año 2022"
26	3) Se solicita agregar el respectivo criterio de la oficina
27	especializada de Recursos Humanos sobre lo anterior.

1		APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
2		DE LA COMISIÓN.
3		*******************
4	A	CUERDO 17 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-
5	lo F	2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
6	E	XPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.436 "LEY DETRANSFORMACIÓN DEL
7		INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DEDESARROLLO
8		HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL"
9		SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
10	6	TRASLADO MO-CM-S-0046-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA
11		SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
12		OROTINA
13		ASUNTO: OFICIO L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA
14		DELGADO RAMÍREZ
15		<b>EXPEDIENTE:</b> LEY N° 10.235 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y
16		ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA
17		CONSIDERANDO:
18	1.	Que, con el OFICIO
19		MO-CM-S-0046-23-2020-2024 del 25 de Enero de 2023 de la Secretaria del Concejo
20		Municipal, se transcribió el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta
21		en el acta de la Sesión Ordinaria N°225 del 24 de enero del 2023, se trasladó a esta comisión el
22		oficio L-FPLN-CDR-0204-2023 FIRMADO POR DIPUTADA CAROLINA DELGADO
23		RAMÍREZ, en donde se solicitó aportar el reglamento emitido por el municipio a la Ley No.
24		10.235, señalar la fecha y número de la Gaceta en la cual se publicó dicho reglamento, así
25		como se requirió al señor Alcalde un informe sobre lo actuado.
26	2.	Que, se recibió el oficio
27		MO-A-0147-23-2020-2024 del señor Alcalde, en donde indicó:





033

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1		"(…)
2		En respuesta a lo planteado en MO-CM-S-0046-23-2020-2024, desde la administración se ha
3		trabajado en:
4		1. Conformación de comisión: MO-A-0549-22-2020-2024
5		2. Análisis de criterios MO-A-AJ-0514-2022 y MO-A-AJ-0239-2022.
6		3. Se dio a conocer los alcances de la Ley 10235 a los funcionarios administrativos y enviado
7		al correo de la secretaria del Concejo Municipal, 27 de mayo del 2022.
8		4. Reglamento modelo Ley 10235 para municipalidades: "Ley para prevenir, atender,
9		sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en política".
10		5. En la sesión Ordinaria $N^\circ$ 174 celebrada el día 07/06 /2022, se acuerda dar por conocido
11		el oficio MO-A-0570-22-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, donde se le
12		expreso en su última línea "Quedando en manos del Concejo Municipal sumar acciones
13		realizadas desde el seno del órgano colegiado".
14	3.	Que, por acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria No. 226 del 31 de enero de 2023, se indicó:
15		"()
16		
17		
18		a- Se solicita al señor Alcalde, con el debido respeto a su competencia, que se remita a este Concejo Municipal, lo
19		siguiente:
20		En cuanto al reglamento a emitir sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio
21		MO-A-0549-22-2020-2024 ya se encuentra en etapas finales para trasladar al Concejo Municipal la propuesta; en
22		consecuencia, se solicita remitir el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar
23		la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MO-A-0549-22-2020-2024 l cual de acuerdo a ese oficio tiene como objetivo realizar propuestas de reglamentos, acciones, protocolos, capacitaciones,
24		prevención, además de emitir el criterio técnico solicitados de los temas relacionados a la Ley 10235. Al respecto,
25		se solicita aclarar si se ha analizado tomar como base el documento "Prototipo de normativa municipal" de fecha
26		24 de octubre de 2022 cuya copia se remitió junto al oficio MO-A-0549-22-2020-2024.
27		

	Lo anterior se le solicita al señor Alcalde, de ser posible a la mayor brevedad en el plazo de quince días hábiles,
•	en virtud de la urgeneia que reviste el tema.
2	b- Se instruye a la señora Secretaria del Concejo Municipal, a fin de que en cuanto ingrese la respuesta del señor
2	Alcalde, sobre el punto anterior, la misma sea remitida inmediatamente tanto a la Comisión Permanente de Asuntos
3	Jurídicos como a la Comisión de la Condición de la Mujer. Esto a fin de que dichas comisiones analicen y den su
4	recomendación respecto al documento de propuesta de reglamento que envie la Administración.
4	c- En cuanto a la prevención y divulgación: 1) Se remita nucvamente un ejemplar de la Ley 10235, a todos y cada
5	uno de los míembros de este Concejo Municipal y de sus comisiones (los miembros del Concejo Municipal ya habían sido informados de la ley, vía correo electrónico) y se remita también la Ley 10235 a todos los Concejos
5	de Distrito, Junta Vial, Comité Cantonal de Deportes. Se podrá remitir preferiblemente la ley en formato digital
6	aunque tambien para garantizar el acceso a ésta se debe dar la opción de entregar un cjemplar impreso para aquellos
U	que así lo requieran por no contar con medios digitales. 2) Se solicita a la Administración, que por medio de la
7	oficina de la Promotora Social, Recursos Humanos o la oficina que estime competente, se haga llegar también la
	Ley 10235 a todas las Asociaciones de Desarrollo del Cantón, grupos religiosos, centros educativos, Supervisión
8	regional del Ministerio de Educación, y en general a todas las instituciones públicas del canton. 3) Se solicita a la
	Administración, gestionar lo necesario para divulgar esta ley tanto en la página de la institución así como a través
9	de otras vías en especial para aquellos que aún no cuentan con acceso a medios tecnológicos. 4) Se solicita a la
	Administración, gestionar lo necesario para ver la posibilidad de colocar rotulos o algún dispositivo en lugares
10	estratégicos del canton donde haya mayor concurrencia de ciudadanos, a fin de informar sobre la existencia de la
	Ley 10235 y sus aspectos principales.
11	d- Sobre la capacitación en esta materia: Se remita solicitud de capacitación al Instituto Nacional de las Mujeres
	INAMU para obtener capacitación en esta materia, a la mayor brevedad posible.
12	e- Además, se solicita a la señora Carolina Delgado Ramírez, Diputada 2022-2026 Fracción Partido Liberación Nacional al correo electrónico Carolina.delgado@asamblea.go.cr y a la ascsora de su despacho al correo
	electrónico Valeria.leon@asamblea.go.cr , a fin de obtener información específica sobre este tema, en particular y
13	en especial, sobre las opciones de capacitación y formación.
	AND AND THE CONTROL OF THE SECOND CONTROL OF A SECOND CONTROL OF THE AND
14	
15	4. Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
16	OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
16 17	OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:  ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de
17	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de
17 18	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en
17 18 19	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión
17 18 19 20	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para
17 18 19 20 21	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.  APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
17 18 19 20 21 22	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.
17 18 19 20 21 22 23	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.  APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
17 18 19 20 21 22 23 24	ACUERDO NO.01: En seguimiento al acuerdo municipal MO-CM-S-0065-23-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, en relación al reglamento a emitir por parte del señor Alcalde Municipal sobre la materia y en vista de que según lo informado por la Alcaldía en oficio MO-A-0549-22-2020-2024, esta comisión COMUNICA al Concejo Municipal que se encuentra en espera del el criterio y dictámen de la "Comisión para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política", mencionada en el oficio MOA-0549-22-2020-2024 y las aclaraciones pertinentes.  APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES



1.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

24

25

26

27

## Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
2	EXPEDIENTE:
3	LEY N° 10.235 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA
4	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA,
5	SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## 7.- SEGUIMIENTO EXPEDIENTE CONDONACIÓN DE LA DEUDA CTP RICARDO

7 **CASTRO BEER** 

CONSIDERANDO:

Que, por medio OFICIO MO-A-0530-22-2020-2024 del 24 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal, el señor Alcalde, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, remitió el Asunto: Aplicación de la lev 10135 e indicó que el Concejo Municipal deberá resolver en definitiva si se condona o no una determinada deuda, para lo cual deberá contará con los criterios técnicos pertinentes que le orienten sobre su decisión, que deberá estar debidamente fundamentada. Adjuntó los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Además, señaló que dentro del expediente construido para dicha discusión de tema se mantiene los criterios MO-A-AJ-0326-2020, MO-A-AJ-0394-2020 y MO-A-AJ-450-2020 de la Unidad Legal, MO-A-DHM-276-2020 de la Dirección Financiera, MO-DPDT-SP-590-2020 del Área de Servicios y MO-DPDT-PS-077-2020 de Promoción Social. Mencionó el oficio MO-A-0678-20-2020-2024. Concluye indicando que, mediante la ley, es factible la figura de condonación de deuda, quedando la valoración en todos sus extremos a cargo de determinar si los elementos de convivencia y oportunidad contenidos tienden a motivar adecuadamente el apoyo por parte del Concejo Municipal según se indica en el artículo 13, inciso j).

2. Que, en el expediente que lleva el Concejo sobre el Proyecto de Ley Autorización a la Municipalidad de Orotina a la condonación de la deuda al CTP Ricardo Castro Beer Orotina, que fue publicado en La Gaceta

#### PERIODO 2020-2024

3.

N°249 del 13 de octubre del 2020, constan los criterios vertidos en esa oportunidad y en esa etapa, en torno a dicho proyecto de ley. No obstante lo anterior, ahora nos encontramos en otra etapa, donde existe una ley (N°10135) publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022, por lo que resulta totalmente necesario y esencial para el Concejo Municipal contar ahora con nuevos criterios e información actualizada, que solo puede ser suministrada por la Administración con sus oficinas administrativas competentes y que estén referidos esta vez no al proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 sino a la Ley N°10135 en los términos en que fue publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022. Además, nótese que el proyecto de ley del 13 de octubre de 2020 indicaba un monto concreto por concepto de tributos municipales y la Ley 10135 publicada en La Gaceta N°36 del 23 de febrero del 2022 no indica monto, sino que refiere a la condonación total del pago del principal, los intereses y las multas derivados de la deuda por concepto de servicios de agua, a partir del mes de mayo de 2018. De manera, que con mayor razón se ocupa información y criterios nuevos, actualizados y referidos específicamente a los términos de la ley 10135.

Que, ya fueron revisados y analizados los criterios remitidos por el señor Alcalde en esta oportunidad, sea los oficios MO-A-AJ-0215-2022 del Coordinador Asesoría Jurídica, MO-A-DH-97-2022 de la Dirección de Hacienda y MO-A-DPDT-SP-425-2022 del Coordinador de Servicios Públicos. Sin embargo, se estima que éstos no resultan suficientes para adoptar en este momento una decisión tan importante y delicada (sea la de condonar o no condonar una deuda); en particular teniendo presente que la decisión que se vaya a tomar debe estar debidamente fundamentada, como lo recuerda al Concejo, el señor Alcalde en su oficio MO-A-0530-22-2020-2024. Véase además que en el oficio MO-A-AJ-0326-2020 del 26 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica se hace mención de la gestión de los informes respectivos a propósito de motivar sobre la conveniencia o inconveniencia de la iniciativa en relación con los intereses municipales y que servirán de insumo para fijar la posición institucional.





035

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	4.	Que, mediante <b>OFICIO</b>
2		MO-CM-S-643-22-2020-2024 del 16 de junio de 2022 de la Secretaría del Concejo
3		Municipal, se transcribió el acuerdo No. 28 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
4		consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 176 del 14 de junio del 2022, que solicitó a la
5		Administración remitir los criterios de las oficinas competentes.
6	5.	Que, mediante OFICIO
7		MO-CM-S-683-22-2020-2024 del 13 de julio de 2022 de la Secretaría de Concejo Municipal,
8		se transcribió el acuerdo No. 03 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
9		acta de la Sesión Ordinaria No. 179 del 05 de julio de 2022, que dispuso el traslado a esta
10		comisión del oficio JADM-055-2022.
11	6.	Que, mediante OFICIO
12		MO-CM-S-716-22-2020-2024 del 13 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal,
13		se transcribió el acuerdo No. 30 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
14		acta de la Sesión Ordinaria No. 181 del 12 de julio del 2022, que dispuso el traslado a esta
15		comisión del oficio MO-A-0710-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.
16	7.	Que, mediante OFICIO
17		MO-CM-S-779-22-2020-2024 del 27 de julio de 2022 de la Secretaría del Concejo Municipal,
18		se transcribió el acuerdo No. 18 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que consta en el
19		acta de la Sesión Ordinaria No. 184 del 26 de julio del 2022, que convocó al Ing. Adrián
20		Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.
21	8.	Que, mediante OFICIO
22		MO-CM-S-831-22-2020-2024 del 11 de agosto de 2022 de la Secretaría del Concejo
23		Municipal, se transcribió el acuerdo No. 01 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
24		consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 188 del 09 de agosto del 2022, que convocó al
25		Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador Servicios Públicos.
26	9.	Que, en Sesión
27		Extraordinaria No. 189 del 16 de agosto de 2022, se presentó el Ing. Adrián Laurent Solano,

1	Encargado Servicios Públicos para exponer y atender consultas sobre el asunto de la
2	Condonación de la Deuda del CTP Ricardo Castro Beer.
3	10. Que, mediante <b>OFICIO</b>
4	MO-CM-S-942-22-2020-2024 del 07 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo
5	Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
6	consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se dispuso e
7	traslado del oficio JADM-065-2022 de la Junta Administrativa del CTP Ricardo Castro Beer a
8	la Comisión de Gobierno y Administración
9	11. Que, mediante <b>OFICIO</b>
10	MO-CM-S-945-BIS-22-2020-2024 del 09 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo
11	Municipal, se transcribió el acuerdo No. 22 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
12	consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 192 del 30 de agosto del 2022, donde se solicitó la
13	ampliación del criterio técnico, así como la asesoría jurídica respectiva.
14	12. Que, mediante <b>OFICIO</b>
15	MO-CM-S-1052-22-2020-2024 del 21 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo
16	Municipal, se transcribió el acuerdo No. 16 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
17	consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 196 del 20 de setiembre del 2022, se redirecciono
18	el asunto del expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
19	13. Que, mediante <b>OFICIO</b>
20	MO-CM-S-1066-22-2020-2024 del 28 de setiembre de 2022 de la Secretaría del Concejo
21	Municipal, se transcribió el acuerdo No. 25 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, que
22	consta en el acta de la Sesión Ordinaria No. 196 del 20 de setiembre del 2022, se dispuso e
23	traslado a esta comisión del oficio MO-A-0995-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal
24	donde se adjuntaron los oficio MO-A-AJ-400-2022 del señor Asesor Legal de Concejo y MO
25	A-DPDT-SP-707-2022 de la Unidad de Servicios Públicos.
26	14. Que, con oficio MO
27	CM-S-0080-22-2020-2024 del 08 de febrero de 2023, se comunicó acuerdo de Concejo



27

# Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



036

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

### PERIODO 2020-2024

1	Municipal de la Sesión Ordinaria No. 228, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio
2	MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió el oficio MO-A-
3	DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador de Servicios
4	Públicos.
5	15. Que, revisado el expediente, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE
6	OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:
7	ACUERDO NO. 01: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL que se ha dado inicio con
8	el análisis del oficio MO-A-0149-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde remitió el
9	oficio MO-A-DPDT-SP-860-2022, elaborado por el Ing. Adrián Laurent Solano, Coordinador
10	de Servicios Públicos.
11	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
12	DE LA COMISIÓN.
13	*****************
14	ACUERDO 19 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-
15	2024
16	DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
17	EXPEDIENTE: SEGUIMIENTO EXPEDIENTE CONDONACIÓN DE LA DEUDA CTP
18	RICARDO CASTRO BEER
19	EL SEÑOR PRESIDENTE en comisión fue que hable con Greivin y pensé que hoy íbamos a
20	tener la aprobación, es importante que el señor Adrián Laurent nos pueda acompañar el próximo
21	viernes, les voy a explicar el porqué.
22	Tenemos un criterio legal que nos indica que tenemos que fijarnos mucho en la recomendación del
23	criterio técnico y financiero, financiero siempre nos ha dicho que no nos conviene que perdamos
24	ese dinero que se va a dejar de percibir, eso lo tenemos claro y este oficio que se quedó
25	traspapelado desde el año pasado y que lo recibimos hace 15 días, lo que nos indica el señor
26	Adrián Laurent es que ya él había emitido un oficio y en ese oficio dice que la parte técnica no la

recomienda, la condonación, entonces la parte legal nos dice que tenemos que fijarnos con los

1 crite	ios técnico v	financiero v	los criterios	técnico v	financiero	prácticamente nos	s está diciendo	en
---------	---------------	--------------	---------------	-----------	------------	-------------------	-----------------	----

- 2 los oficios que tenemos que no nos recomienda la condonación, entonces es nada más la
- 3 aclaración de Don Adrián para el próximo viernes para nosotros poder ver si procedemos con la
- 4 condonación correspondiente.
- 5 EL SEÑOR ALCALDE gracias, como saben este tema nos ha traído durante mucho tiempo, yo
- 6 lo he dividido en dos etapas, antes donde se solicitan todos los criterios, la Asamblea Legislativa
- para ver la posición del Concejo Municipal ante la aprobación, donde se emitieron una gran
- 8 cantidad de criterios. Luego ya la parte de cuando se aprueba la ley donde se vuelven a pedir un
- 9 montón de criterios, dado la situación de que cuando presentan exponen la condonación, antes de
- ser ley, hay una aprobación de parte de acá, yo considero que ya hay un sustento bastante fuerte,
- 11 los compañeros si bien, en los criterios hacen mención porque es la parte técnica de que si bien
- 12 puede haber una afectación, pero dicen también que es una institución que aporta mucho a la
- 13 comunidad, que hay bastante recomendación positiva para esa aprobación.
- 14 EL SEÑOR PRESIDENTE sí Don Benjamín, me va a disculpar, la última vez nosotros acá
- 15 pedimos que si es así de manera concreta nos pudieran decir y que nos hagan la recomendación de
- poder aprobar y también ahí desgraciadamente ha tenido mucho tiempo, nosotros hace quince días
- 17 recibimos un documento MO-A-DPDT-SP-860-2022 que fue emitido desde el cuatro de
- 18 noviembre y nosotros lo recibimos hace quince días, tenemos toda la intención de que ojala lo
- 19 podamos aprobar porque como usted indica ha tardado muchísimo tiempo, es simple y
- 20 sencillamente algo muy puntual, es que la parte técnica por lo menos nos diga que sí nos puede dar
- 21 la recomendación para hacer la aprobación.
- 22 EL SEÑOR ALCALDE es cierto lo del documento este se traspapeló y fue a mí el que se le
- traspapeló, pero creo que este no es el único criterio que se ha emitido, no debemos hablar de solo
- un oficio, podemos hablar de cantidades de oficios donde el expediente.
- 25 8.- CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL VOTO NO. 28.563 Y A LA LEY NO.
- 26 10.053 "LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, POR





037

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE
2	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
3	
4	CONSIDERANDO:
5	1. Que, por medio del
6	OFICIO MO-CM-S-0085-22-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, de la Secretaría de
7	Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en acta de Sesión Ordinaria No.
8	228 del 07 de febrero de 2023, que indicó en lo de interés:
9	"()
10	1. Que, el voto mencionado
11	en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de
12	Orotina, es el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional de las 09:30 horas del 02
13	de diciembre de 2022.
14	2. Que, en ese voto
15	No.28653-2022 se expone, en lo de interés, que:
16	"()
17	VI En primer lugar, en cuanto a la transmisión en vivo a través de medios
18	electrónicos de las sesiones de los Concejos Municipales y sus comisiones, interesa
19	traer a colación lo resuelto recientemente por esta Sala, en la sentencia nro.
20	2022023266 de las 9:20 horas de 7 de octubre de 2022:
21	"IV () V Sobre la transmisión en vivo a través de medios electrónicos de las
22	sesiones de los Concejos Municipales y sus comisiones. Esta Sala Constitucional, en la
23	sentencia No. 2020-11750 de las 09:05 horas de 26 de junio de 2020, explicó:
24	"() Estima la Sala que no sólo la normativa Constitucional supra citada, vincula a
25	los gobiernos locales, para garantizar un mayor acceso a sus sesiones en tiempo real,
26	por medios tecnológicos, sino que el propio Código Municipal, tiene disposiciones
27	sobre la materia que deben interpretarse y aplicarse a favor del acceso de los

1	administrados a un mayor acceso y control por medios tecnológicos de las actuaciones
2	de sus gobiernos locales.
3	()"()".()". Además, el voto citado, señala en lo de interés:
4	"() Aunado a ello, conviene destacar que el ordinal 56 de la Ley General de la
5	Administración Pública (reformado por el artículo 2 de la "Ley para mejorar el
6	proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias
7	normativas y prácticas de la administración pública", nro. 10053 de 25 de octubre de
8	2021), dispone:
9	"1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser
10	respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad
11	con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado
12	verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no
13	hacerlo.
14	2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas
15	asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la
16	transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas, la forma y el resultado de
17	la votación y el contenido de los acuerdos.
18	3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación
19	carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los
20	miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de
21	los miembros del Colegio.
22	4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran
23	hecho constar su voto disidente.". Así las cosas, como se desprende de la norma
24	referida y del antecedente citado ut supra, es obligación de las municipalidades
25	registrar mediante audio y video las sesiones de sus órganos colegiados, lo cual
26	incluye a las distintas comisiones permanentes y especiales. Pero, además, como lo ha
27	establecido esta Sala, las sesiones de estos órganos municipales deben ser





038

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	transmitidas en vivo a la ciudadanía en aras de satisfacer la publicidad y
2	transparencia de este tipo de actos. ()"
3	4- En relación al asunto: copia de correo electrónico enviado por Jonnathan Jiménez
4	Abarca como seguimiento al oficio MO-A-0154-23-2020-2024, el oficio MO-A-0163-
5	23-2020-2024 del 07 de febrero de 2023 del señor Alcalde Municipal, Lic.Benjamín
6	Rodríguez Vega y adjunto (MO-AAJ-0050-2023 de la asesoría legal); SE RESUELVE:
7	1- A todos los órganos colegiados relacionados con el Concejo Municipal de la
8	Municipalidad de Orotina, llámense: Comisiones del Concejo Municipal, Junta Vial
9	Cantonal, Concejos de Distrito, Comité Cantonal de la Persona Joven, Comité
0	Cantonal de Deportes y Recreación de Orotina, se les comunica:
1	A) Que deben cumplir con todo lo dispuesto en el voto No.28653-2022 de la Sala
2	Constitucional de las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022 y con todo lo explicado
3	en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 del 30 de enero de 2023 de la Asesoría Jurídica.
4	Para ese efecto, comuníquese este acuerdo a dichos órganos junto con copia del voto
5	citado y el oficio MO-A-AJ-0050-2023. Tómese en cuenta que el voto menciona entre
6	otros, aspectos relacionados a la obligatoriedad de la publicidad de los órdenes del
7	día o agenda, de transmitir en vivo las sesiones a través de medios electrónicos, que
8	las sesiones deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital
9	que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente, la
0	obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado de verificar que se realice la
1	grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo, lo referente a la
2	publicidad de las actas. En consecuencia, debe tenerse claro que se debe cumplir con
3	la publicidad de la información, como lo señala el voto citado.
4	B) Dichos órganos deberán comunicar a este Concejo a la mayor brevedad, para la
5	siguiente sesión ordinaria del Concejo, la fecha, hora y lugar definido para la
6	realización de sus sesiones.

#### PERIODO 2020-2024

1

2

3

5

6

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

27

C) Además, deberán también coordinar directamente con la Administración y de forma
inmediata, las necesidades de recursos que requieran para dar cumplimiento a dicho
voto. De las gestiones en ese sentido deberán enviar copia al Concejo Municipal para
estar informados.

# 2. Que, revisado el expediente, <u>SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE</u> OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

Tomando en consideración que, por medio del OFICIO MO-CM-S-0085-22-2020-2024 del 09 de febrero de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal tomado en acta de Sesión Ordinaria No. 228 del 07 de febrero de 2023 que indicó que todos los órganos colegiados relacionados con el Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, llámense: Comisiones del Concejo Municipal (...) deben cumplir con todo lo dispuesto en el voto No.28653-2022 de la Sala Constitucional de las 09:30 horas del 02 de diciembre de 2022 y con todo lo explicado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 del 30 de enero de 2023 de la Asesoría Jurídica, dentro de ello, se debe tomar en cuenta que el voto menciona entre otros, aspectos relacionados a la obligatoriedad de la publicidad de los órdenes del día o agenda, de transmitir en vivo las sesiones a través de medios electrónicos, que las sesiones deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente, la obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado de verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo, lo referente a la publicidad de las actas. En consecuencia, debe tenerse claro que se debe cumplir con la publicidad de la información, como lo señala el voto citado. Así, como se deberá comunicar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, para la

Así, como se deberá comunicar al Concejo Municipal a la mayor brevedad, para la siguiente sesión ordinaria del Concejo, la fecha, hora y lugar definido para la realización de sus sesiones, además de coordinar directamente con la Administración y de forma inmediata, las necesidades de recursos que requieran para dar





39

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1	cumplimiento a dicho voto. De las gestiones en ese sentido deberán enviar copia al
2	Concejo Municipal para estar informados.
3	Basándose en lo anteriormente expuesto, se dispone:
4	ACUERDO NO. 01: INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDÍA Y
5	OFICINISTA DE COMISIONES que se establece el día viernes de cada semana para
6	celebrar las Sesiones Ordinarias de las Comisiones del Concejo Municipal a partir de las 6:00
7	p.m., según la programación de agendas y asuntos trasladados.
8	NOTA: Este horario puede variar ocasionalmente, bajo previa coordinación con la
9	Presidencia de la Comisión, en caso de presentarse alguna variación, la oficinista de
10	Comisiones hará el comunicado respectivo.
11	APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES
12	DE LA COMISIÓN.
13	ACUERDO 20 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Nº CAJ-98-23-2022-
14	ACCURAGE ASSESSED FOR A STATE OF THE ACCURAGE AND ACCURACY AND ACCURAGE AND ACCURAGE AND ACCURACY AND ACCURAC
15	DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
16	EXPEDIENTE: CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL VOTO NO. 28.563 Y A LA
17	LEY NO. 10.053 "LEY PARA MEJORAR EL PROCESO DE CONTROL
18	PRESUPUESTARIO, POR MEDIO DE LA CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS
19	NORMATIVAS Y PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"
20	SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
21	6INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS
22	<u>ADMINISTRATIVAS</u>
23	IAUDITORIA
24	1OFICIO MO-CM-AI-022-2023 FIRMADO POR LIC. OMAR VILLALOBOS
25	HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE OROTINA

1	ASUNTO: Remisión de Informe de INF-SEG-REC-007-2022 denominado Informe de
2	seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-007-2021, Auditoría de la Gestión de
3	Contabilidad."
4	De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g) de la Ley General de Control
5	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones
6	contenidas en el informe INF-AI-007-2021 denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de
7	Contabilidad."
8	Dados los resultados del seguimiento, de donde se establece que las recomendaciones han
9	sido consideradas como cumplidas, se remite este informe de seguimiento únicamente para su
10	conocimiento.
11	ACUERDO 21 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DAR POR CONOCIDO_OFICIO
12	MO-CM-AI-022-2023 YA QUE ES UNICAMENTE PARA CONOCIMIENTO.
13	2LEÁSE OFICIO MO-CM-AI-026-2023 FIRMADO POR LIC. OMAR
14	VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE
15	OROTINA
16	ASUNTO: Remisión de Informe de INF-SEC-REC-005-2022, denominado Informe de
17	seguimiento de recomendaciones al informe INF-AI-005-2021, Auditoría de la Gestión de
18	Infraestructura Vial."
19	De conformidad con lo dispuesto en el artículo N.º 22, inciso g) de la Ley General de Control
	be comormidate out to dispute of of articular 11. 22, meso 5) de la 26, constan de control
20	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las
20 21	
	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las
21	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2021 denominado "Informe de
21 22	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2021 denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de Infraestructura Vial."
21 22 23	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2021 denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de Infraestructura Vial."  Dados los resultados del seguimiento, de donde se establece que las recomendaciones han sido
21 22 23 24	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2021 denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de Infraestructura Vial."  Dados los resultados del seguimiento, de donde se establece que las recomendaciones han sido consideradas como cumplidas, se remite este informe de seguimiento únicamente para su
21 22 23 24 25	Interno, esta Auditoría Interna procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2021 denominado "Informe de Auditoría de la Gestión de Infraestructura Vial."  Dados los resultados del seguimiento, de donde se establece que las recomendaciones han sido consideradas como cumplidas, se remite este informe de seguimiento únicamente para su conocimiento.





40

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	IIALCALDIA				
2	1OFICIO MO-A-0165-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ				
3	VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA				
4	Asunto: Recomendación 4.2.6 del Informe INF-AI-007-2021 Auditoría de la Gestión de				
5	Contabilidad				
6	Reciba un cordial saludo, en seguimiento al Informe INF-AI-007-2021 denominado "Auditoría de				
7	la Gestión de Contabilidad", específicamente a la recomendación 4.2.6, se le solicita por favor la				
8	aprobación, se le adjunta los siguientes documentos:				
9	1) Propuesta de actualización Manual Financiero Contable.				
10	2) MO-A-COMERE-0001-2023, firmado por el Sr. Josué Azofeifa Arroyo, de la Comisión de				
11	Mejora Regulatoria Institucional.				
12	3) Criterio Técnico y Legal MO-A-COMERE-MIN-01-2023.				
13	4) Criterio Financiero MO-A-DH-025-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas,				
14	Dirección de Hacienda.				
15	ACUERDO Nº 23 SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y				
16	ADMINISTRACIÓN OFICIO MO-A-0165-23-2020-2024. APROBADO POR				
17	UNANIMIDAD.				
18	2 OFICIO MO-A-0169-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ				
19	VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA				
20	Asunto: Aprobación Reglamento del Complejo NARIME				
21	Reciba un cordial saludo, para su análisis y aprobación, se le adjunta los siguientes documentos:				
22	1) Reglamento del Complejo NARIME.				
23	2) Minuta 2-2023 realizada el 1 de febrero del 2023.				
24	3) Criterio Financiero MO-A-DH-026-2023, firmado por la Licda. Marielos Cordero Rojas,				
25	Dirección de Hacienda.				
26	ACUERDO Nº 24 SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS-				
27	OFICIO MO-A-0169-23-2020-2024 APROBADO POR UNANIMIDAD				

#### PERIODO 2020-2024

- 3.- COPIA DE OFICIO MO-A-0170-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
- 2 RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

  LICDA. ANGIE ÁLVAREZ MONGE LICDA. MARIELOS CORDERO ROJAS

  CRITERIO TÉCNICO ENCARGADA CRITERIO FINANCIERO -

PATENTES

DIRECTORA FINANCIERA

- 3 DIRIGIDO A Comisión de Asuntos Jurídicos
- 4 Asunto: Respuesta a correo del viernes 3 de febrero 2023 criterio de proyectos de ley
- 5 En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Financiero	Técnico		
	Licda: Marielos Cordero	Licda. Angie Álvarez Monge		
	Directora Financiera	Encargada de Patente		
	Una vez revisada la propuesta del proyecto de Ley 23.197, puedo indicar que el mismo no	Este proyecto de ley busca construir un marco normativo que brinde		
N°23197. "LEY	plantea argumentos	solución al tema de la		
DE INCENTIVOS	relacionados con el quehacer	informalidad y a un mejor		
PARA LA	municipal, así las cosas, no se	entorno para la operación		
FORMALIZACIÓ	tienen observaciones desde el	de las mipymes, por		
N Y	punto de vista financiero.	tanto, me parece		
DESARROLLO		importante que se		
DE LAS		desarrolle en aras de		
MIPYMES EN		ayudar al micro		
COSTA RICA"		empresario, asegurando		
		no solo que los		





041

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

contribuyentes paguen sus impuestos formalicen su estatus ante las municipalidades, sino que además esta ley busca cómo lograr que los costos de cumplimiento y control tributario sean asequibles para dichos contribuyentes.

Por ello la importancia de que el proyecto se lleve a cabo.

- 1 ACUERDO Nº 25.- SE QUEDA EN ESPERA DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE
- 2 ASUNTOS JURIDICOS DEL ANALISIS DEL OFICIO MO-A-0170-23-2020-2024
- 3 APROBADO POR UNANIMIDAD
- 4.-COPIA DE OFICIO MO-A-0178-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN
- RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

LICDA. ANGIE ÁLVAREZ MONGE LICDA. MARIELOS CORDERO

**ROJAS** 

<u>CRITERIO TÉCNICO – ENCARGADA</u>

<u>PATENTES</u>

<u>CRITERIO FINANCIERO -</u> <u>DIRECTORA FINANCIERA</u>

6 En respuesta a lo solicitado, se indica:

	Financiero	Técnico
	Licda: Marielos Cordero  Directora Financiera	Sres. Comité de la Persona Joven
CONSULTA CRITERIO PROYECTO LEY EXP. 23.230 "LEY PARA	Conforme a lo expuesto en el proyecto de Ley 23.230, desde el punto de vista financiero no se tienen observaciones ni	Como resultado del análisis hecho al proyecto de ley Exp. 23.230, deseamos indicar:
PREVENIR LA VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES"	reparos.	1 Que la propuesta nos parece válida, en cuanto reafirma en nuestra legislación, el derecho a una participación efectiva de las poblaciones
( -	K.	jóvenes, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

> 2.-Que los mecanismos de consulta las poblaciones jóvenes nos parecer adecuados, siempre y cuando se establezca la obligatoriedad de las Municipalidades acompañar técnicamente Comité (vehículos, equipo audiovisual, recurso humano). De no ser así, se estaría comprometiendo al CCPJ, órgano en el cual participan personas que no cuentan con los recursos

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

necesarios para atender dichos compromisos.

3.-Que la propuesta de reforma al Código Municipal nos parece necesario, en el tanto genera una obligación en Policías las Municipales, de abordar situaciones en espacios públicos, de una forma más preventiva menos represiva, lo que contribuye a disminuir violencia entre la autoridad las poblaciones jóvenes de los cantones.



5

## Libro de Actas del Concejo Municipal Tomo N.º 99



043

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

1	ACUERDO	N° 26 SE Q	UEDA	EN ESPERA	DEL	DICTÁMI	EN DE LA (	COMISIÓN DE
2	ASUNTOS	JURIDICOS	DEL	ANALISIS	DEL	OFICIO	MO-A-017	8-23-2020-2024
3	APROBAD	O POR UNAN	IMID/	AD.				

## 5.- OFICIO MO-A-0182-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

## VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

- 6 Asunto: Solicitud de cambio de perfil
- 7 Reciba un cordial saludo, para su aprobación y cambio en el Manual de Puestos, únicamente en la
- 8 formación académica del perfil de Encargado de Infraestructura Vial, indicando "Licenciatura en
- 9 una carrera a fin" y no "Licenciatura en Ingeniería Civil", le adjunto los siguientes documentos:
- MO-A-RH-009-2023, elaborado por la Licda. Karla Lara Arias, Gestora de Recursos
   Humanos a.i.
- Perfil de puesto de Encargado de Infraestructura Vial.
- Perfil Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- MO-A-AJ-0057-2023, del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica.
- 15 ACUERDO Nº 27.- SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
- 16 ADMINISTRACIÓN DEL ANALISIS DEL OFICIO MO-A-0182-23-2020-2024
- 17 APROBADO POR UNANIMIDAD

#### 6.- OFICIO MO-A-0183-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ

#### VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

20 Asunto:

18

19

- 21 Reciba un cordial saludo, en seguimiento al proyecto No. 23245 denominado "Ley que faculta a
- los Regidores Suplentes a integrar con voz y voto, las comisiones permanentes de los Concejos
- 23 Municipales", se le adjunta el oficio MO-A-AJ-0059-2023, elaborado por el Lic. Randall Marín
- 24 Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica.
- 25 ACUERDO N° 28.- SE TRASLADA A LA COMISISIÓN DE GOBIERNO Y
- 26 ADMINISTRACIÓN OFICIO MO-A-0183-23-2020-2024 APROBADO POR
- 27 <u>UNANIMIDAD</u>

1	EL SENOR ALCALDE SOLICITA ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA
2	AGENDA PARA CONOCER OFICIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.
3	PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE RECIBE EL SIGUIENTE OFICIO
4	OFICIO MO-A-0192-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
5	VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
6	Asunto: Solicitud de acuerdo para recibir la donación de la Embajada de Japón
7	Costa Rica está aprendiendo a generar tratamientos orientados al manejo de residuo orgánico, la
8	cual tiene un valor intrínseco, pues puede reinsertarse en la economía principalmente en el sector
9	agrícola como mejorador de suelo, además se disminuye la cantidad de residuos que serán
10	depositados en un relleno sanitario.
11	Desde el departamento Ambiental de la Municipalidad de Orotina, se ha dado la tarea de buscar
12	fondos no reembolsables con el fin de proponer propuestas en diferentes instancias que nos
13	ayuden a controlar el desmedido y abusiva producción de "basura" y convertir el pensamiento
14	como materiales en residuos que pueden generar economía y reducir gastos reflejados en
15	tratamiento, transporte y disposición.
16	El proyecto contribuye significativamente en la reducción de la huella de carbono, al disminuir la
17	cantidad de gases de efecto invernadero, así como los gases emitidos por el transporte de los
18	residuos hacia rellenos o centros de transferencia.
19	Luego de un escrutinio de proyectos, la Embajada de Japón selecciono nuestro proyecto, por lo
20	que dispuso la cantidad de \$38.071 (treinta y ocho mil con setenta y un dólar) para tal fin,
21	quedando en manos del Concejo Municipal el acuerdo de aceptar dicho donativo.
22	Por lo tanto, según artículo 76: "Autorizase al Estado, las instituciones públicas y empresas
23	públicas constituidas como sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de
24	servicios, recursos y bienes, así como colaborar con ellas", recomiendo con el debido respeto
25	tomar el siguiente acuerdo: "Se autoriza recibir la donación de parte de la Embajada de Japón por
26	la suma de \$38.071 destinada para desarrollar el "Proyecto de Construcción del Centro de





044

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

- 1 Compostaje en el Cantón de Orotina" y contratación de Auditoría Externa, se instruye al alcalde
- 2 para su formalización.
- 3 Se adjunta:
- 4 1. Proyecto "Proyecto de Construcción del Centro de Compostaje en el Cantón de Orotina".
- 5 2. Documentos firmados por el Embajador de Japón.
- 6 3. MO-DPDT-GA-FP-0001-2023.
- 7 4. MO-DPDT-GA-FP-0002-2023.
- 8 5. Criterio legal MO-A-AJ-0062-2023.
- 9 6. Criterio Financiero MO-A-DH-035-2023.
- 7. Criterio Técnico MO-A-DPDT-GA-0011-2023.
- 11 ACUERDO Nº 29.- SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -
- OFICIO MO-A-0192-23-2020-2024. APROBADO POR UNANIMIDAD. SE DECLARA
- 13 ESTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
- AGENDA PARA CONOCER OFICIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.
  - PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE RECIBE EL SIGUIENTE OFICIO
- MO-A-0193-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA,
- 18 <u>ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA</u>
- 19 Asunto: Solicitud de aclaración de acuerdo
- 20 El 09 de febrero de este año fui notificado del oficio MO-CM-S-0082-23-2020-2024 del 08 de
- 21 febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría del Concejo transcribe el acuerdo tomado por el
- 22 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 228, artículo 7-1, celebrada el 07 de febrero de
- 23 2023.

16

- 24 Según describe el citado oficio, el asunto se relaciona con una moción suscrita por los cinco
- 25 regidores propietarios, la cual se transcribe. Luego, el oficio, en su parte final, indica que se
- dispensa de trámite de comisión por unanimidad y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

- De la literalidad del documento no se desprende el contenido del acuerdo que habría tomado el
- 2 Concejo, es decir, no se tiene claro que es lo aprobado o qué fue lo dispuesto por el órgano
- 3 colegiado.
- 4 La iniciativa, en mi criterio, es confusa en su parte dispositiva, puesto que, en el punto 1, señala
- que se mociona para que el Concejo declare que, en relación con el artículo 6 de la Ley de Empleo
- 6 Público, en consonancia con la Constitución Política y la Ley, todas las clases de puestos de
- 7 trabajo de la Municipalidad de Orotina quedan absolutamente excluidos de las regulaciones
- 8 dictadas por MIDEPLAN. Sin embargo, en el punto 2 señala que se mociona para que la
- 9 Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinantemente
- 10 en indicar la exclusión de todos los funcionarios municipales de a rectoría de MIDEPLAN, y
- notifique en los términos planteados por la moción al MIDEPLAN en un plazo no mayor de ocho
- días laborales. También señala la moción que el documento se notifique al Sindicato y a la ANEP,
- 13 y que, una vez firme se notifique al MIDEPLAN, al Sindicato y a la ANEP.
- 14 Solicito aclaración de la anterior gestión en los siguientes términos:
- 15 1. Si el Concejo Municipal aprobó o no la exclusión de todas las clases de puestos de trabajo de la
- 16 Municipalidad de Orotina de las regulaciones dictadas por MIDEPLAN.
- 2. En caso positivo, cuáles criterios de legalidad y técnicos se utilizaron para basar la decisión.
- 18 3. En caso positivo, bajo cuál criterio jurídico consideró el Concejo que era el órgano competente
- 19 para tomar dicha decisión.
- 20 4. En caso positivo, cuál es propósito de que, ya tomada la decisión por parte del Concejo, la
- 21 Alcaldía deba pronunciarse sobre algo ya resuelto.
- 5. En caso negativo, expresar con extrema claridad cuál es el objeto o pretensión adoptada con el
- 23 acuerdo.
- 24 Ruego al Concejo proceder con las anteriores aclaraciones, a efectos de que la Alcaldía,
- 25 posteriormente, pueda definir su actuación, dejando claro desde ya que la notificación de todo
- acuerdo del Concejo corresponde a la Secretaría, conforme con el artículo 53.b del Código
- 27 Municipal.





045

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

#### PERIODO 2020-2024

- 1 Sirva indicar que, mientras no se atienda la presente gestión el acuerdo referido carece de sanción,
- 2 en los términos planteados en el artículo 17.d del Código Municipal.
- 3 ACUERDO Nº 30.- SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
- 4 ADMINISTRACIÓN OFICIO MO-A-0193-23-2020-2024. APROBADO POR
- 5 UNANIMIDAD. SE DECLARA ESTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE
- 6 APROBADO.

7

9

10

11

- EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA
- 8 AGENDA PARA CONOCER OFICIO. APROBADO POR UNANIMIDAD.
  - PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE RECIBE EL SIGUIENTE OFICIO
  - OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ
    - VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA
- 12 Asunto: Solicitud de aclaración de acuerdo
- 13 La Secretaría del Concejo notificó al suscrito el oficio MO-CM-S-0085-23-2020-2024 del 09 de
- 14 febrero de 2023, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la
- 15 Sesión Ordinaria No. 228, artículo 7-2, celebrada el 07 de febrero de 2023.
- 16 El citado oficio describe resoluciones dirigidas a órganos colegiados que considera relacionados
- 17 con el Concejo Municipal, a saber: Comisiones del Concejo, Junta Vial Cantonal, Concejos de
- 18 Distrito, Comité Cantonal de la Persona Joven y Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 19 Orotina. Dichas resoluciones tienen que ver con el cumplimiento del voto No. 28653-2022 de la
- 20 Sala Constitucional, explicado en el oficio MO-A-AJ-0050-2023 de la Asesoría Jurídica. Por otro
- 21 lado, describe resoluciones dirigidas a la Administración en el orden de que tome medidas
- 22 inmediatas para dotar a dichos órganos colegiados de todo lo necesario en cuanto a recursos
- 23 tecnológicos, humano y cualquier otro insumo necesario para cumplir con el citado voto y con el
- oficio de la Asesoría Jurídica MO-A-AJ-0050-2023; debiendo enviar copia al Concejo de las
- 25 gestiones que se tomen en ese sentido y establecer los costos y las medidas que correspondan a
- 26 nivel presupuestario para cumplir con dicho voto. También el oficio describe resoluciones a la

- 1 Administración en el sentido de revisar a lo interno con el fin de que en caso de que existan
- 2 comisiones u órganos colegiados, también se tomen en cuenta y cumplan con dicho voto.
- 3 Sobre los alcances de las anteriores disposiciones me permito hacer de conocimiento del Concejo
- 4 Municipal las siguientes consideraciones:
- 5 La parte dispositiva del voto referido, así como el informe de éste efectuado por la Asesoría
- 6 Jurídica, se vincula con las sesiones de las comisiones del Concejo y las sesiones del Concejo, no
- 7 así con las de otros órganos colegiados.
- 8 El acuerdo carece de criterios específicos sobre su viabilidad técnica y jurídica. En particular, no
- 9 se ubica el fundamento legal que otorgue la competencia al Concejo en los asuntos resueltos, al
- 10 haber extendido los alcances del voto a los órganos que cita, y al haber dispuesto que se destinen a
- 11 esos órganos recursos institucionales.
- 12 Corresponde a cada órgano colegiado de los citados en el acuerdo, resolver por propia cuenta en
- torno a la forma y recursos a efectos de fortalecer la publicidad de sus reuniones y documentos, no
- 14 encontrándose sustento normativo que endilgue directamente tal responsabilidad a la
- 15 Administración Municipal. Sirva de ejemplo que de Comité de Deportes cuenta con personalidad
- 16 jurídica instrumental con el propósito de adoptar sus decisiones en las materias que la ley le
- 17 asigna.
- 18 Conforme con lo expuesto, quedará a criterio exclusivo de la Alcaldía, como órgano superior de la
- 19 Administración Municipal, determinar en cuáles casos existen condiciones, jurídicas, técnicas y
- 20 económicas, para apoyar o no a dichos órganos, a instancia de éstos, en materia de publicidad y
- 21 transparencia, respetando siempre el bloque de legalidad y las capacidades financieras
- 22 institucionales.
- 23 Evidentemente, el respaldo a la transparencia y publicidad de las actuaciones municipales y de los
- 24 órganos con incidencia en la gestión local es de vital importancia, no obstante, se debe canalizar
- con estricto apego al principio de legalidad y a la capacidad y competencia que atañe a la
- 26 Administración Municipal y a cada una de las instancias colegiadas.





046

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	ACUERDO Nº 31SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
2	ADMINISTRACIÓN OFICIO MO-A-0194-23-2020-2024. APROBADO POR
3	UNANIMIDAD.
4	IIICOMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
5	1OFICIO CCPJO-2023-2024-002 FIRMADO POR GRACIELA ARGENTINA
6	VARGAS MURILLO, PRESIDENTA COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA
7	JOVEN OROTINA
8	Asunto: Corrección del oficio "MO-CCPJQ-2023-2024-001"
9	El pasado 13 de enero del año en curso se les envió el oficio "MO-CCPJ-2023-2024-001"
10	comunicándoles los acuerdos de elección de presidencia y secretaría del Comité
11	Cantonal de la Persona Joven de Orotina, periodo 2023-2024.
12	Por error involuntario en el Acuerdo 2 se indicó que Kenlan Madrigal se nombró como
13	secretario, siendo que la persona electa para la secretaría fue Roberto Balón
14	Hernández; remito el acuerdo correcto:
15	"ACUERDO 2 CON LOS VOTOS A FAVOR DE: KENLAN MADRIGAL CHAVES,
16	REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, GRACIELA VARGAS MURILLO,
17	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES JUVENILES, VÍCTOR MÚÑOZ ROJAS,
18	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES JUVENILES, HAZEL VALVERDE
19	ROJAS, REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, ROBERTO
20	BALON HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS, MARIA PAULA
21	ESPINOZA NÚÑEZ, REPRESENTATE DE LOS COLEGIOS, JUAN MARCOS
22	GRANADOS, REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
23	RECREACIÓN ANTE EL CCPJ, SE DA POR ELECTO AL JOVEN ROBERTO BALÓN
24	HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO
25	ACUERDO N° 32 SE DA POR CONOCIDO EL CONTENIDO DEL OFICIO CCPJO-
26	2023-2024-002. APROBADO POR UNANIMIDAD.
27	7INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

1	1L	OS SEÑORES REGIDORES ABAJO FIRMANTES, PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCION.
2		Elford Antonio González Mora
3		Greivin Guerrero Álvarez
4		Sianny Rodríguez Chavarría
5		Dennyse Montero Rodríguez
6		Víctor Julio Serrano Miranda.
7		LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
8	1.	Que, desde hace tiempo se tiene la preocupación en este Concejo Municipal, por la situación de
9		la Plaza de Deportes de Coyolar, la cual es de suma importancia para el deporte y recreación del
10		distrito de Coyolar y del cantón.
11	2.	Que, en atención a lo anterior, en la sesión ordinaria N°226 del 31 de enero del 2023, se presentó
12		una moción la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, generándose así el acuerdo 26 del
13		Concejo Municipal de Orotina tomado en el acta de esa misma sesión con el cual se formuló
14		petición al señor Alcalde Municipal, para que se valore la posibilidad y viabilidad de que la
15		Municipalidad de Orotina adquiera la plaza de deportes de Coyolar y en caso de verse viable
16		desde todos los aspectos, se valore también la posibilidad de que esa Alcaldía asigne los
17		respectivos recursos presupuestarios en el próximo presupuesto extraordinario del 2023. El
18		acuerdo citado se comunicó al señor Alcalde, con el oficio MO-CM-S-0066-23-2020-2024 de la
19		Secretaria del Concejo Municipal.
20		CONSIDERANDO:
21	1.	Que, el gobierno municipal es el encargado de la administración de los intereses y servicios
22		locales del cantón (artículo 169 de la Constitución Política) y que el deporte y la recreación son
23		fundamentales para la salud y la calidad de vida de las personas.
24	2.	Que, es necesario que se generen acciones para garantizar que el distrito de Coyolar y el cantón
25		de Orotina siga contando con la disposición de esa plaza.
26	3.	Que, en ese sentido, es importante dar seguimiento a este tema.
27		POR TANTO:





047

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1		Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36,
2		39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes
3		acuerdos:
4	1-	Se aprueba la moción aquí presentada.
5	2-	Se acuerda lo siguiente: Con la respectiva aprobación previa de la dispensa de trámite de
6		dictamen de comisión, al tenor del artículo 44 del Código Municipal que se otorga debido a la
7		importancia que reviste el tema de garantizar el deporte, la recreación y en general la salud de los
8		habitantes de nuestro cantón y a efecto de que se resuelva de una vez lo que corresponda por
9		parte del Concejo Municipal; se requiere con todo respeto, al señor Alcalde Municipal, Lic.
10		Benjamín Rodríguez Vega, que informe al Concejo Municipal para la próxima sesión, las
11		acciones que se han realizado en torno a este tema. Lo anterior a efecto de dar seguimiento al
12		mismo.
13	3-	Comuníquese lo pertinente.
14	4-	Se declara como acuerdo aprobado definitivamente, con base en el artículo 45 del Código
15		Municipal, por las mismas razones ya explicadas anteriormente, debido a la importancia,
16		conveniencia y oportunidad que reviste el tema.
17		ACUERDO Nº 33 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN
18		PRESENTADA, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN Y
19		SE DECLARA ESTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
20	2 1	LOS SEÑORES REGIDORES ABAJO FIRMANTES, PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCION:
21		Elford Antonio González Mora
22		Greivin Guerrero Álvarez
23		Sianny Rodríguez Chavarría
24		Dennyse Montero Rodríguez
25		Víctor Julio Serrano Miranda.
26		LA MOCIÓN SE PRESENTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
27		RESULTANDO:

1	1.	Que, en la Sesión Ordinaria Nº176 del 14 de junio de 2022, el Concejo Municipal mediante
2		acuerdo 41 aprobó una moción relacionada a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyolar,
3		cédula jurídica 3002342903. Dicha moción, en lo de interés, indicaba: "() A la vez queremos
4		que por medio de ustedes queremos que dicha moción se la remita al alcalde para que nos incluya
5		en el presupuesto ordinario para la compra de 20mesas y 100 sillas para nuestra asociación ya
6		que no contamos con suficiente silla y mesas para los eventos agradecemos su ayuda ()". El
7		acuerdo municipal, se comunicó al señor Alcalde Municipal, con el oficio MO-CM-S-647-22-
8		2020-2024 de la Secretaria del Concejo Municipal.
9	2.	Que, con el oficio MO-A-0607-22-2020-2024 del 21 de junio de 2022, el señor Alcalde
10		Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega, informó al Concejo Municipal -en resumen- que
11		estarían analizando la propuesta presentada y que a su vez, puede presentarse los solicitantes ante
12		el encargado de presupuesto para realizar la propuesta según el formato establecido. Este oficio
13		MO-A-0607-22-2020-2024 se dio por conocido según acuerdo 34 tomado por el Concejo
14		Municipal de Orotina en el acta de la Sesión Ordinaria Nº177 celebrada el día 21 de junio de
15		2022 (comunicado al señor Alcalde con el oficio MO-CM-S-631-22-2020-2024 de la Secretaria
16		del Concejo Municipal.
17		CONSIDERANDO:
18	4.	Que, de acuerdo al artículo 169 de la Constitución Política, el gobierno municipal es el encargado
19		de la administración de los intereses y servicios locales del cantón.
20	5.	Que, en ese sentido, es importante dar seguimiento a este tema.
21		POR TANTO:
22		Con fundamento en las razones antes expuestas y con sustento en los numerales 27 inciso b, 36,
23		39, 44 y 45 del Código Municipal, se MOCIONA para que se proceda a tomar los siguientes
24		acuerdos:
25	5-	Se aprueba la moción aquí presentada.
26	6-	Se acuerda lo siguiente: Con la respectiva aprobación previa de la dispensa de trámite de
27		dictamen de comisión, al tenor del artículo 44 del Código Municipal que se otorga debido no





048

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230

1	solo	a la importancia que reviste el tema sino además a que fue planteado desde el año pasado		
2		(junio 2022) y a efecto de que se resuelva de una vez lo que corresponda por parte del Concejo		
3		nicipal; se dispone:		
4	a)	Al señor Alcalde Municipal, Lic. Benjamín Rodríguez Vega: 1. Se le requiere valorar lo que		
5		corresponda y tomar las acciones que estime pertinentes para ver la posibilidad de solventar		
6		la necesidad planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Coyolar. 2. Informar al		
7		Concejo Municipal al respecto.		
8	b)	A la Asociación de Desarrollo Integral de Coyolar: Se le informa del oficio MO-A-0607-22-		
9		2020-2024 del 21 de junio de 2022, del señor Alcalde Municipal, según el cual puede		
10		presentarse los solicitantes ante el encargado de presupuesto para realizar la propuesta según		
11		el formato establecido.		
12	c)	Comuníquese lo pertinente.		
13	d)	Se declara como acuerdo aprobado definitivamente, con base en el artículo 45 del Código		
14		Municipal, por las mismas razones ya explicadas anteriormente.		
15		ACUERDO Nº 34 POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN		
16	1	PRESENTADA, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE DICTAMEN DE COMISIÓN		
17		Y SE DECLARA ESTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE		
18		APROBADO.		
19				
20				
21		8TERMINA LA SESIÓN		
22				
23				
24				
25				
26	LIC. E	LFORD GONZÁLEZ MORA KATIA MARÍA SALAS CASTRO		
27	PRES	IDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO		

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 230 PERIODO 2020-2024

1

